

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año I

12 de Agosto de 1982

— Número 25

Página 951

SUMARIO

SESION PLENARIA N^o 9, CELEBRADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA EL DIA 18 DE JUNIO DE 1982.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, N.º 9 , CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 1982.

En el Salón de Sesiones de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las dieciseis horas y veinte minutos del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Isaac Aja Muela, con asistencia de los Diputados Regionales don Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente 1º de la Mesa), don Gonzalo Gaspar de Pablo (Vicepresidente 2º), don Daniel Mediavilla de la Hera (Secretario 2º), don Antonio Bernó Castanedo, don Jaime Blanco García, don Jesús Bolado Mier, don Julio Calva Cuartas, don Ambrosio Calzada Hernández, don Alberto-Javier Cuartas Galván, don Justo de las Cuevas González, don Víctor Díaz Herrera, don Ciriaco Díaz Porras, don Antonio Diego Manteca, don Pablo Alfonso Fernández Rueda, don Joaquín Fernández San Emeterio, don Mario García-Oliva Pérez, don Félix Hinojal García, don Mariano Linares Argüelles, don Juan Ramón López Revuelta, don Ramón Montes González, don José Rivas Vázquez, Excmo. Sr. don José Antonio Rodríguez Martínez, don Juan Ruiz Gutiérrez, don Roberto Sáez González, don José Román Sáinz Pereda, don Luis Sáiz Quevedo, don Luis Silió Fernández, don Esteban Solana Lavín y don Leandro Valle González-Torre, se reunió la Asamblea Regional de Cantabria para tratar del siguiente orden del día:

1 - Pregunta formulada al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno sobre subvenciones de libre asignación.

2 - Proposición no de Ley sobre adecuación de los Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria.

3 - Proposición no de Ley sobre necesidad de un depósito de explosivos en Cantabria.

4 - Proposición no de Ley sobre cesión al Ente Autonomico de la antigua Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la calle de Santa Clara 3 y 5, de Santander.

5 - Proposición no de Ley sobre estructuración del tercer año de formación de los residentes de medicina de familia y comunitaria, en base a su aprovechamiento posterior en los futuros centros de salud regionales.

Excusaron su falta de asistencia los diputados don Juan Antonio Barragán Rico, don Adolfo Linares Sáiz, don Félix-Alfonso Setién Rivas y don Alberto-José Mateo del Peral.

Asistió como Letrado Secretario General de la Mesa, don Ricardo Alonso Fernández.

Por el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea se abre la sesión y se tratan los asuntos comprendidos en el orden del día anteriormente reseñados.

Punto 1 - PREGUNTA FORMULADA AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE SUBVENCIONES DE LIBRE ASIGNACIÓN. Se transcribe literalmente la aludida pregunta:

"UNION DE CENTRO DEMOCRATICO DE CANTABRIA.-- A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.-- El Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria), al amparo de lo establecido en las normas provisionales de funcionamiento de la Asamblea Regional tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional referente a las SUBVENCIONES de libre asignación para su respuesta oral ante el Pleno de la Asamblea.-- I - El Presidente de la extinguida Diputación Provincial tenía poderes para asignar subvenciones para Obras de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales por un importe no superior a 200.000 pesetas.-- II - El Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria) recoge la preocupación de numerosos Alcaldes y Presidentes de Juntas Vecinales por la posible falta de cumplimiento en el pago de numerosas asignaciones otorgadas oficialmente, llevando ello consigo el no poder hacer frente a los compromisos de obras contraídas en base a la correspondiente subvención, y muy especialmente se pudieran encontrar afectados numerosos Presidentes de Juntas Vecinales que con escasísimos medios económicos tienen incluso que adelantar personalmente dinero para evitar los problemas que se derivan del retraso del pago de dichas subvenciones.-- Ante esta cuestión, se solicita del Gobierno Regional se dé respuesta a las siguientes cuestiones: -- 1ª - Relación y cuantía de las subvenciones de libre asignación concedidas en el año 1981 y en lo que va del año 1982 y fechas de su concesión.-- 2ª - ¿Cuál es el estado actual de pago de las mismas?-- 3ª - De existir incumplimiento en el pago de las subvenciones concedidas, explíquese las causas de cada una de ellas.-- Santander, 19 de mayo de 1982.-- Fdo: Alberto Javier Cuartas Galván".

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario CENTRISTAS DE CANTABRIA.

DON FÉLIX HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Voy a ser brevísimo, puesto que se trata de una pregunta muy concreta. El Grupo Parlamentario Centrista (UCD), recoge la preocupación seria de muchísimos Alcaldes y Presidentes de Juntas Vecinales de nuestra región, por lo que creen puede ocurrir con estas subvenciones a la vista de la tardanza en el pago de bastantes de estas subvenciones. Esto les acarrearía serios problemas, puesto que por la propia mecánica de la subvención, en cuanto tienen la concesión estos Ayuntamientos o Juntas Vecinales, inmediatamente inician las obras, las ejecutan y después parece que pasa mucho tiempo hasta que esas subvenciones les son pagadas, con motivo de las faltas de las certificaciones. En definitiva, hacemos una pregunta al Presidente del Gobierno Regional que en su primera parte se refiere a la relación y cuantía de las subvenciones de libre asignación concedidas en el año 81 y en lo que va del año 1982, y fechas de su concesión, si bien lo que hemos pedido es una respuesta oral por parte del Presidente del Gobierno y, efectivamente, sabemos que ha concedido muchísimas subvenciones y no le vamos a someter a la tortura de tener que decirnos oralmente todas y cada una de estas subvenciones; pero sí agradeceríamos al señor Presidente que nos facilitara una relación escrita de todas estas subvenciones. La segunda pregunta es ¿cuál es el estado actual de pago de las mismas?, y la tercera pregunta está relacionada con la posibilidad de incumplimientos por problemas de tipo económico en esta Diputación, y en el caso de que se pudieran incumplir, previsión de incumplimiento por parte de la Diputación del pago de estas subvenciones, se nos explicara en cada caso las causas de no poderlas abonar. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

EXCMO. SR. DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ: Sr. Presidente, señores Diputados: En primer lugar, quiero pedir disculpas por mi ausencia en la sesión anterior, donde no pude contestar a esta pregunta. Paso ahora a dar contestación a la misma. El sistema de las subvenciones para pequeñas obras comunitarias, para aquellos Diputados que anteriormente no pertenecieron a la Diputación Provincial, tengo que explicarles que era un sistema de ayudas que se daba a Juntas Vecinales y a Ayuntamientos para realizar pequeñas obras en las que actuaba en gran parte la mano de obra de los propios ayuntamientos y que con estas consignaciones que les daba la Diputación Provincial ellos podían contratar maquinaria o bien comprar materiales para realizar estas pequeñas obras de gran necesidad en los Ayuntamientos y que venía a suplir las deficiencias que en su estructura o su infraestructura estos tenían y que permitía, por tanto, realizar gran número de obras con unos costos muy bajos para los ayuntamientos, pero muy rentables para todos ellos. Por eso, este sistema fué potenciado en la anterior Diputación Provincial llegando las cifras en el año 1981 a 46 millones de pesetas, para distribuir en estas pequeñas asignaciones de 100, 150 y 200.000 pesetas. En el año 1981 se concedieron por la Presidencia 363 subvenciones de este tipo, distribuidas entre los distintos ayuntamientos y juntas vecinales de la región. De estas 363 consignaciones, gran parte de ellas se han satisfecho ya. Lo que sí tengo que explicar es el sistema en que éstas se venían distribuyendo. Hecha la petición por la Junta Vecinal o por el ayuntamiento, por parte de Presidencia se daba la conformidad y pasaba ya a Intervención para la contracción del gasto. Al mismo tiempo se comunicaba oficialmente al peticionario la concesión para que pudiera realizar ya las obras a las cuales quería consignar este dinero. Una vez terminadas estas obras, comunicaban a Diputación la finalización de las mismas, los Servicios Técnicos de Diputación daban el visto bueno, confirmaban que efectivamente se había realizado la obra para la que se había pedido la consignación e inmediatamente se pasaba ya a Intervención y a Depositaria para su pago. Hasta la fecha de estas 363 peticiones que se concedieron a lo largo del año 1981, que importaron 45 millones, novecientos ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas -el límite eran 46 millones, por lo que quedaron prácticamente 550 pesetas sin distribuir- se adjudicaron, como he indicado, a lo largo de 363 obras de todas las Juntas Vecinales y Municipios que lo habían pedido. En gran parte se cumplió y se satisfizo la mayoría de las peticiones, no quiero decir la totalidad. De estas consignaciones se han pagado a lo largo del año 1981 y 1982 la cifra de 22.395.379 pesetas, porque los ayuntamientos y los Servicios Técnicos de la Diputación han confirmado que la obra se ha realizado. Están pendientes de liquidar 23.592.071 pesetas. Esto, como he dicho, es debido, en la mayoría de los casos, a que las obras no han sido realizadas. Bien es posible que esto sea porque muchas de ellas se han concedido a lo largo de los meses de noviembre y diciembre y parte de los municipios o juntas vecinales no lo han podido hacer debido a la climatología, aunque creo que en este año, por desgracia, en muchos casos, las lluvias no han sido muy abundantes que impidieran realizar las obras. Lo cierto es que hasta este momento casi un 50% de las obras -en cuanto a cuantía de las mismas- no ha sido certificado por los Servicios Técnicos bien porque los ayuntamientos o las juntas no han notificado la finalización de las obras o éstas no se han hecho completamente. En cuanto a la demora en los pagos, puede que en un momento determinado y a principios de

año se demorara el pago. En estos momentos, según me comunica Intervención, se está tardando entre ocho y diez días en realizar el pago una vez para a este Organismo de la Diputación la certificación de finalización de la obra. Puede ser que se haya demorado, pero nunca más de dos meses a principios de año por dificultades, de todas conocidas, de la consignación de dineros por parte del Estado y por parte de los entes que tenían que hacer la asignación de las cantidades. Por tanto, creo que en estos momentos está entre ocho y diez días desde la fecha en que se certifica la finalización de la obra por los Servicios Técnicos. Muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica ...

DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ: Sr. Presidente: Quisiera aclarar alguna cosa y es que si en algún momento determinado hubiera alguna obra en concreto en que existiera alguna demora no normal, vamos, se puede notificar y conocer la circunstancia que concurre en ese caso para tratar de solventarlo.

SR. AJA: Para un turno de réplica o dúplica tiene el uso de la palabra el Grupo Centrista.

SR. HINOJAL: Simplemente si el señor Presidente accedía al ruego que le hacemos en la misma pregunta de que nos facilitara al Grupo de UCD, y supongo que a todos, una relación de todas estas subvenciones, de las pagadas y de las no pagadas. Simplemente eso.

SR. RODRÍGUEZ: Yo lo que puedo en este momento facilitar son las consignaciones que se han concedido. No tengo -porque es un problema de Intervención- en este momento las que han sido pagadas. Sé la cifra total, pero desconozco esto por unidad. Lo que sí se podrá solicitar, que tardarán algunos días, que los Servicios de Cooperación e Intervención puedan ir determinando una a una cuáles son las que están pendientes.

SR. HINOJAL: Muchas gracias.

DON ISAAC AJA: Pasamos al punto 2º del orden del día "PROPOSICION NO DE LEY SOBRE ADECUACION DE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA". Esta propuesta es como sigue:

"GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE CANTABRIA.-- A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.-- El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo del artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea (Reglamento del Congreso de los Diputados) presenta para su debate en el Pleno de la Asamblea Regional, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY: -- ADECUACION DE LOS ESTATUTOS DE LA INSTITUCION CULTURAL DE CANTABRIA.-- EXPOSICION DE MOTIVOS: -- La Institución Cultural de Cantabria ha cumplido una etapa y parece necesaria una adecuación a la estructura democrática de la Institución Política que la sustenta, a las previsiones estatutarias de nuestra norma institucional básica y a la necesaria planificación de una política cultural. Reestructurar a fondo y configurar su futuro es una auténtica necesidad de la Institución Cultural de Cantabria.-- Así quedó de manifiesto en algún debate habido en la extinta Diputación Provincial y así se expuso también por el Presidente del actual Consejo de Gobierno en la solemne sesión del voto de investidura.-- Por estas razones se propone la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.-- Que el Consejo de Gobierno remita a esta Cámara, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del acuerdo sobre esta proposición no de ley, un proyecto de nuevos Estatutos de la Institución Cultural

de Cantabria, para que, una vez sometidos al trámite parlamentario preceptivo sean aprobados por el Pleno de la Asamblea.-- Santander, 5 de mayo de 1982.-- Fdo: Jaime Blanco García". -----

DON ISAAC AJA MUELA: Tiene el uso de la palabra el Grupo representante SOCIALISTAS DE CANTABRIA.

DON JESÚS CABEZÓN: Sr. Presidente, señorías: Nuestra proposición no de ley lo único que hace es recoger uno de los objetivos expuestos en el programa desarrollado por el Presidente el día de su investidura en esta Cámara. Quisiera, para justificar la proposición que hace el Grupo Socialista, citar algunos datos sobre la Institución Cultural de Cantabria, Institución creada en 1967 a iniciativa del entonces Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Santander don Pedro de Escalante y Huidobro, con la finalidad de atender al estudio, desarrollo y organización de la cultura y promoción de nuestra provincia en todos los órdenes y con objeto de cooperar a la coordinación de todos los esfuerzos que en este sentido se vienen desarrollando. Los Estatutos fueron aprobados en sesión plenaria de la Corporación Provincial de 31 de octubre de 1967, donde se nombró Director de la misma a don Miguel Angel García Guinea y Secretario a don Joaquín González Echegaray. La Institución no contó con presupuesto propio hasta dos años después, en 1969. El 15 de abril de 1975 el Pleno de la Institución acordó modificar unos artículos de sus Estatutos, estableciendo la limitación temporal de los cargos directivos a períodos de cuatro años, lo que fué refrendado por la Diputación en sesión plenaria de 18 de abril de 1975. En consecuencia, con tal modificación, se procedió a la elección de esos cargos, recayendo el de Director en don Ignacio Aguilera Santiago y el de Secretario en Don Benito Madariaga Campa, acuerdo de la Corporación en sesión plenaria de 27 de mayo de 1975. Dos años después el Pleno de la Diputación, en sesión de 28 de mayo, aceptó, a solicitud de estos señores Aguilera y Madariaga, de ser relevados de sus cargos, asumiendo provisionalmente la Dirección de la Institución el Presidente entonces de la Corporación Provincial don Leandro Valle, con la colaboración de don José Luis Casado como Secretario de la misma. El Pleno de la Diputación aprobó nuevos Estatutos para la Institución Cultural de Cantabria, en sesión plenaria de octubre del 77, y de conformidad con ello se procedió a la elección por el Consejo General de la Institución, que no se reunía desde hacía tres años, y se designó entonces una terna para cubrir el cargo de Director. Dicha terna fué posteriormente elevada al Pleno de la Corporación, donde en sesión de 27 de mayo de 1978 quedó sobre la Mesa, sin que posteriormente se llegara a resolver nada al respecto. Tras la renuncia de don Leandro Valle a la Presidencia de la Diputación Provincial, don José Luis Casado presentó la dimisión como Secretario, dado que su nombramiento estaba vinculado al desempeño de la Dirección por el señor Valle. Esta dimisión no le fué aceptada entonces por el Presidente accidental don Julio Cabrero, dado lo transitorio del momento. Posteriormente ignoro, pero creo que no se llegó a solventar este asunto de la dimisión, del único cargo directivo que quedaba, que era el de Secretario. Por lo tanto, desde el 77 la Institución ha carecido, en la práctica, de cargos directivos, Director y Secretario. Sin embargo, sí se puede decir, a pesar de esto, que en estos años la Institución Cultural de Cantabria ha cubierto, como organismo de la provincia, un vacío, y ha llenado huecos de investigación y difusión de la cul-

tura regional y llegó a convertirse en la mayor Editorial de Santander y una de las de más amplio fondo editorial de las patrocinadas por las Diputaciones Provinciales en España. De los 10 Institutos que conforma la Institución Cultural de Cantabria, han permanecidos activos, con reuniones periódicas, cuatro de ellos. Sin embargo apenas han dado señales de existencia seis restantes. Los Institutos que han funcionado han venido publicando los Anales de cada uno de ellos y han mantenido la Revista de poeís "Peña Labra" que ya con ello estaría justificada la propia existencia de la Institución Cultural en estos años, aun cuando tengamos que decir que ha tenido una serie de vacíos importantes. El coger en las manos un número de esta Revista realmente hace que al menos apartados de esta Institución hayan generado una actividad importante. Los presupuestos dedicados a la Institución fueron creciendo. El 69, por ejemplo, fué 1.225.000 pesetas, aumentándose el presupuesto hasta 8 millones en el 78. Es decir, la Institución pese a todos esos defectos fué evolucionando, igual que fué evolucionando el volumen de editorial de la Institución entre los años 69 y 79, pues se puede decir que hay más de 150 títulos publicados, con una media de títulos al año importante, igual que la tirada por ejemplar, que casi se sitúa en 2.000 ejemplares por título en la última serie de los años 78 y 79. Sin embargo, también es cierto que hay que decir que la Institución hoy ha quedado prácticamente reducida al ser una Editorial y realmente sin grandes criterios para hoy analizar objetivamente la política de publicaciones que se ha seguido. Ha habido aciertos: la creación de la publicación de bolsillo, la potenciación de los Anuarios de los Institutos, la reducción de los costos -estamos refiriéndonos a la política de publicaciones-; pero estimamos que no ha sido suficiente, aunque sí la Institución se ha convertido en una Editorial importante de la provincia, no obstante carecer de la infraestructura necesaria y requerida por una empresa de este tipo. En este momento, que se impone una potenciación de la Institución Cultural de Cantabria, hay que plantearse la reorganización de los órganos rectores consultivos de la Institución, la planificación de actividades en colaboración y coordinación con el resto de las instancias culturales de la región, hay que plantearse el sí o el no de la autonomía para la gestión de las actividades y gastos que las mismas devengan, o la incorporación, en otro caso, sino de la autonomía de la propia Institución a un departamento de la Consejería de Cultura, complementar el equipo de personal administrativo destinado a las oficinas de la Institución Cultural de Cantabria con especialistas, y fundamentalmente con algún especialista en el tema Editorial; hay que dotar a la Imprenta Provincial de equipos de foto-composición offset que permitan la reducción de los costes de ediciones, que se posibilite la impresión de los libros por la propia Diputación, sino en su totalidad al menos en parte, es nuestro criterio; hay que revisar los contratos de distribución y agilizar mucho más agresivamente este capítulo de distribución de los textos publicados por la Institución; consignar suficientes dotaciones presupuestarias acordes con los objetivos que se planifiquen y se piensen desarrollar y diseñar realmente una política cultural a través de un Instituto de la I. Cultural con carácter autónomo, a través de su incrustación con el Consejero o Consejería de Cultura correspondiente. En ese diseño de la política cultural evidentemente no puede faltar un diseño de política concreta, realista, de ediciones, porque decía que hoy, prácticamente, la Institución se ha reducido a eso, a un Servicio de Publicaciones con mala distribución. Por lo tanto, reestructurar a fondo y configurar el futuro de la Institución. Estimo que no ha habido una decidida voluntad de superar la provisionalidad en los cargos de Dirección de la Institución Cultural y en el cumplimiento de los propios Estatutos, entre otras cosas porque por parte de quien tuvo la responsabilidad de Gobierno de la Diputación, por parte de la UCD., no existió un proyecto claro de lo que debía de ser la Institución Cultural de Can -

tabria, cuál debiera de ser su futuro, futuro inmediato, para su entronque con la Diputación Regional con la actual situación autonómica. El incumplimiento de los Estatutos no es excesivamente grave en sí mismo, en cuanto que son Estatutos que necesitaban reformas profundas. Lo que preocupa realmente en estos momentos es la situación de cierta degradación por lo que pueda representar de inercia, de falta de criterio, ineficacia y a la postre de falta de responsabilidad. Por lo tanto, toda esa situación de provisionalidad ha generado situaciones de descrédito, porque la Institución Cultural de Cantabria ha vivido esa situación de provisionalidad durante excesivo tiempo. Ha funcionado o ha intentado funcionar con órganos estáticos, poco flexibles, poco permeables a la realidad, se ha impedido la incorporación de profesionales, se ha impedido la incorporación de intelectuales, de profesores y de trabajadores de la cultura que hubieran dinamizado el proceso dialéctico para modificar las propias estructuras de la Institución, hoy un tanto anquilosadas. Con provisionalidad o sin ella, sin embargo, afuer de ser realistas, hay que decir que algunos Institutos han funcionado, con mayor o menor eficacia, con mayor o menor acierto, y otros Institutos solamente han existido la fría letra de un artículo, del artículo 3 de la propia Institución. Ha habido auténticos popes de la seudocultura provinciana que han estimado conveniente solamente, en su momento, hacerse con el imperio de algunos Institutos y reducirles a la absoluta inoperancia en que se encuentran hoy día. Es, por lo tanto, urgente plantearse la modificación, la reforma de los Estatutos de la Institución, y ese es el objetivo que esta proposición no de ley plantea, para la que solicitamos el voto favorable. Esta proposición no de ley se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria el 17 de mayo de 1982. Nosotros pensábamos que en este momento quizá ya no hubiera hecho falta la propia proposición no de ley, en la medida en que hubiera sido el propio Consejo de Gobierno quien hubiera asumido el presentar desde ya, sin haber hecho caso de la posición de esta Cámara a la propuesta de modificación de los Estatutos de la Institución C. de Cantabria, que el mismo Consejo de Gobierno, digo, nos hubiera enviado un proyecto de Estatutos para haberle discutido en la Comisión correspondiente, y eso forma parte de alguna manera también de algo que esta mañana comentamos y en lo que no coincidíamos exactamente, que era el calendario legislativo. Yo creo también que aunque sea de menor cuantía, la reforma de los Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria también forma parte de un calendario puntual de actuaciones de esta Cámara. A los Grupos Parlamentarios les ruego, por lo tanto, el voto afirmativo en la medida que es empujar realmente y dinamizar la cultura de esta región. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

SR. DÍAZ PORRAS: Señor Presidente, señorías. Hablo por primera vez en esta Asamblea como miembro del Grupo Parlamentario Mixto, representando al Partido de Acción Democrática de Cantabria. Los Grupos mayoritarios han decidido que sea así y nosotros encantados aceptamos esta situación de hecho. Trataremos que en las próximas elecciones esto se modifique y así estamos convencidos de ello. Esta vez venimos para hablar de la modificación de los Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria, presentado por una proposición no de Ley, una vez más, por el Partido Socialista Obrero Español. Estamos observando en repetidas Asambleas que la mayoría de los temas que se debaten en esta Asamblea son proposiciones

del Partido Socialista, algunas de nuestro Grupo que ha estado intentando trabajar todo lo más posible en el desarrollo legislativo de nuestra comunidad e indudablemente nuestra capacidad es mucho menor porque nuestro Grupo es minoritario y eso hace que no podamos desarrollar más ampliamente lo que nos gustaría, sin lugar a dudas, hacerlo para poder ayudar en todo lo que se pueda a este Gobierno que está en estos momentos gobernando Cantabria. En este tema de la Institución Cultural de Cantabria, cuando el Gobierno nos presentó su organigrama, este Grupo planteaba la necesidad de que, independientemente de que existiese la Institución Cultural de Cantabria, sería interesante tener un Centro de Estudios Regionales, pues nosotros entendíamos que quizá la Institución se había dedicado más a la cultura de élite, a la cultura dedicada a la investigación, al fomento de la divulgación de textos concretos, que a lo que nosotros entendemos por cultura popular. Indudablemente, nuestro Grupo, que no conocía en profundidad los Estatutos de la propia Institución, los ha estudiado con más detalle y ha observado que quizá los propios Estatutos, sin la lectura de los mismos, ha visto que los Institutos estaban bastante bien desarrollados y quizá el Centro de Estudios Montañeses era un marco adecuado para lo que nosotros entendíamos entonces que podía ser el Centro de Estudios Regionales. Indudablemente, los Estatutos deben de ser modificados y nosotros hemos leído detenidamente los mismos y entendemos que a la vista de la lectura de éstos, que nosotros vamos a apoyar para que se puedan reformar, hemos sacado la idea de que se trata de una Institución capaz de desarrollar una actividad cultural que se refleje y que se reconozca en todas las capas sociales de nuestra región. Ahora bien, bastaría un simple sondeo de todos los ciudadanos de nuestra región para darnos cuenta de lo poco conocida que es esta Institución entre los ciudadanos de a pié de nuestra querida Cantabria. Su supuesta labor cultural es una labor que a pesar de que se reconoce en algunos sectores, indudablemente la mayoría del pueblo de Cantabria no tiene amplia información sobre el tema, porque quizá se ha dedicado más a lo que, como se ha dicho por el que me ha precedido en el uso de la palabra, hablaba que era una editorial dedicada a la edición de libros de cultura en general. La Institución C. Cantabria para nosotros es una Institución que debe de reformarse, debe de adaptarse a los nuevos modos y a las nuevas formas de Gobierno que tiene nuestra Comunidad, y creo que por parte del Gobierno ya debería tener presentado en esta Asamblea un proyecto modificando los Estatutos, y sin embargo nuevamente se espera a que a través del mandato de esta propia Asamblea tenga que presentarse en un plazo que va a pasar de los dos meses de verano que tenemos de vacaciones. Nos presentaremos en septiembre y espero que ya con los Estatutos para poder debatirlos en septiembre u octubre. Indudablemente nos va a quedar poco tiempo para modificarlo, aunque creo que podemos hacerlo, a fin de poder hacer una labor seria de esta Institución en un sentido de fomento no solo por lo que debe entenderse la cultura de élite, cultura de investigación, sino que también es necesaria una amplia información y divulgación de la cultura popular. Nuestra región y nuestros pueblos del campo, nuestros pescadores, nuestros ganaderos, no conocen ni hacia ellos se llega con facilidad la acción que es preciso desarrollar en todos los pueblos de Cantabria, porque quizá esta Institución debería empezar a realizar lo que podría llamarse los Clubs del Campo, donde se desarrollase una convivencia y una mayor participación cultural de los hombres que viven en los pueblos y que están ajenos a la mayoría de las acciones culturales y sociales que en las ciudades normalmente se desarrollan con mayor amplitud. Quizá si nos diésemos cuenta de la gran importancia social que tiene esta Institución estaríamos volcándonos totalmente por desarrollar lo más ampliamente posible todas las bibliotecas de barrios y de pueblos, impulsando lo más posible los grupos de teatro de aficionados para que se dedicasen

al fomento de la cultura, del teatro e incluso del cine en nuestros pueblos y en nuestras ciudades. En definitiva, entendemos que la Institución Cultural Cantabria tiene no solo que dedicarse a ser una editorial para el fomento de las diferentes formas de expresión cultural a través de libros o de cualquier tipo, sino que debe de dedicarse también a todo el resto de las artes culturales que es necesario desarrollar y ampliar en nuestra región. En definitiva, señores, nosotros vamos a apoyar esta proposición del Grupo Parlamentario Socialista porque entendemos que es una proposición adecuada al momento en que vivimos. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Solidaridad Cántabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señorías: Nos encontramos con una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se pide la adecuación de los Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria. Como aquí ya se ha dicho, esta Institución que se fundó en 1967, ha venido realizando una labor positiva y así nos encontramos con que en un total de doce años, en el período de 1968 a 1975, se editaron 93 títulos con 41.750 ejemplares, en los dos años del 75 al 77, 26 títulos con 24.500 ejemplares, de 1967 al 80, en un espacio aproximadamente de tres años y medio, 53 títulos con 98.900 ejemplares, lo cual quiere decir que desde su fundación, en los doce años transcurridos, se han editado 172 títulos, con 165.150 ejemplares. La cifra es considerable si tenemos además en cuenta que estas publicaciones generalmente se refieren a temas de interés de la región y a temas de estudio e investigación. La situación en este momento de esta Institución es precaria y quiero decir precaria en cuanto a sus órganos de gobierno. De acuerdo con lo que se deduce de la última acta de la reunión del Consejo de dicha Institución, desde el 19 de mayo de 1978 la misma está sin Presidente, ya que la terna -se presentaron entonces dos ternas- que salió triunfante fue por 12 votos y, sin embargo, diversos abatares o circunstancias han dado lugar a que desde entonces hasta hoy el cargo de Presidente continúe sin cubrir, siendo su Secretario quien viene actuando al frente de la misma, ocupándose de las distintas actividades que con la Institución se relacionan. Funcionan, según mis notas, 10 Institutos, de los cuales en realidad funcionando con una actividad de reunión, con una actividad viva, solamente se mantienen el Centro de Estudios Montañeses, el de Etnografía y Folklore, Estudios Marítimos, Estudios Agropecuarios. No tienen una actividad como tales órganos de la Institución el Instituto de Prehistoria y Arqueología, Estudios Literarios, Estudios Industriales y Económicos, Artes Plásticas y el de Música. Las inversiones que se han realizado en el año 1979 suponen 12 millones de pesetas aproximadamente, y el presupuesto para 1980 alcanza los 16.630.000 pesetas, y quiero sobre ello hacer o resaltar un dato significativo. Las asignaciones que tienen para la actividad los cuatro Institutos que vienen funcionando son las siguientes: El Centro de Estudios Montañeses 100.000 pesetas; el Instituto de Etnografía y Folklore, 100.000 pesetas; el Instituto de Estudios Agropecuarios, 100.000 pesetas; el Instituto Marítimo Juan de la Cosa, 100.000 pesetas. El resto de los capítulos hasta esos 16 millones se dividen en colección de libros de bolsillo 2.800.000 y publicaciones periódicas 3.380.000, Monografías, 4.960.000, originales depositados para su publicación y pendientes de publicar 3.500.000, 4 becas para estudios de 250.000, 1.000.000 de pesetas. Las actividades dichas de los Institutos, Certamen de Fotografía Nacional 60.000 pesetas, Certamen de Cine Rural, 280.000, y concurso Modelismo del Día del Mar (Naval), 250.000. Desde luego

creo que la cifra de 100.000 pesetas para las actividades de un Instituto yo diría que no es una cifra insignificante, me parece una cifra casi inexistente. No la quiero calificar de otra manera y entiendo que con eso pocas actividades se pueden realizar. Por otra parte es de destacar que la Institución tiene un inmovilizado de publicaciones del orden aproximado de 40 millones de pesetas en fondos bibliográficos, que no se han vendido en el mercado, que están ahí, que su valor real si lo fuéramos a calificar a valor de edición del día de hoy sería mayor, porque en definitiva esto está calificado a valor de la fecha de su edición. Es, por tanto, un inmovilizado importante que habría que intentar realizar, porque ello permitiría por una rotación normal el ir efectuando mayores actividades. Por otro lado, llegado a esta situación y teniendo en cuenta las consideraciones de la proposición no de ley presentada, mi Grupo considera que nos encontramos en un momento totalmente diferente del que provocó con una actitud muy encomiable para los rectores de la Diputación Provincial en aquella época, el nacimiento de la Institución Cultural de Cantabria, y esta situación es la preautonomía. En este momento no podemos considerar el funcionamiento de esta Institución desde el mismo prisma y desde la misma óptica que se pudo considerar en la fecha de su fundación y, por tanto, parece natural y lógico que se proceda a una modificación de los Estatutos y, evidentemente, de acuerdo con esta modificación o adecuación de Estatutos a cubrir de una manera total, los puestos directos correspondientes, a cubrir los puestos que correspondan a las plantillas de los Institutos, que no son, por así decir, de nómina, sino de colaboradores. A este respecto quiero decir que el total de colaboradores que hoy figuran en la Institución son 161 personas, de los cuales el Centro de Estudios Montañeses tiene 78, el Instituto de Etnografía y Folklore 29, Estudio Marítimo 19 y Estudios Agropecuarios 31, y otros colaboradores distintos 4, total 161 colaboradores que son los que tiene en este momento la Institución Cultural Cantabria. Creo que ello da una idea (publicaciones, Institutos y colaboradores) de la importancia en sí de la Institución y, por ello, de la necesidad y de la conveniencia de crear los órganos pertinentes, que en este caso son el instrumento de adecuación de los Reglamentos para su funcionamiento en plena eficacia. Quisiéramos hacer una última consideración, que es que en este momento nos vamos a encontrar ya en la situación autonómica con la Consejería de Cultura y la Institución Cultural como tal. Seguimos creyendo en el Grupo que tengo el honor de representar que la Consejería debe seguir llena de contenido, se debe de cuidar muy especialmente que el contenido de las Consejerías no se vacíen por ninguna causa y entendemos que los nuevos Reglamentos, para considerarlo, tendrían unas ideas generales y a la Consejería la debe de corresponder en todo caso la promoción de la Cultura, de la tutela de los valores con ella relacionados y el control y funcionamiento de la Institución, investigación, publicación de temas de interés de ámbito regional dentro de la esfera de los Institutos que la integran, etc. Por ello, entendiendo que la proposición no de ley tiene, a nuestro entender, un contenido positivo, reconociendo la necesidad urgente de que esta situación anómala que hasta ahora ha venido existiendo en estos últimos años en la Institución Cultural, es necesario corregirla cuanto antes, por ello, digo, nuestro Grupo va a votar favorablemente la proposición no de Ley del Grupo Socialista. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. LEANDRO VALLE: Sr. Presidente, señores Diputados, señores miembros del Gobierno, hemos leído por parte de nuestro Grupo esta interesante Proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Queremos decir que por parte de UCD no existe inconveniente alguno en apoyar esta proposición no de ley, - presentada para adecuación de los Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria. Es evidente que estos Estatutos hay - que adecuarlos, fundamentalmente porque la nueva estructura política de la región hace necesario esta adecuación, y además - porque consideramos necesario el tener ya una planificación -- cultural acorde con las necesidades futuras de la misma. Esta - mos por lo tanto de acuerdo en votar favorablemente esta propo- sición no de ley, para que por el Consejo de Gobierno se presen- te más que un proyecto de nuevos estatutos, porque aquí en la - propuesta del partido Socialista primero se dice, adecuación de los Estatutos y luego se pide proyecto de nuevos estatutos, yo creo que mejor un proyecto de adecuación de los actuales Estatu- tos, como se dice muy bien al principio de la proposición no de ley, pues consideramos que esto sería mucho más sencillo y que contaría con menos problemas jurídicos, creemos que debe de ser así como se debe presentar. Sin embargo, no estamos totalmente de acuerdo con el último párrafo de la exposición de motivos - donde dicen: "que una vez sometidos al trámite parlamentario preceptivo, sean aprobados por el Pleno de la Asamblea". Yo su- pongo que aquí se habrá tratado de abreviar y lo que se querrá decir es que una vez sometidos a debate por el Pleno de la Asam- blea, sean aprobados por la misma si procediese. Supongo que - esa es la intención del Grupo Socialista pero esto no tiene - gran importancia. Y saliendo al hilo de la intervención del Sr. Calzada, yo quisiera decir una serie de cosas. El Sr. Calzada - ha dicho que en la última reunión del Consejo General de la Ins- titución Cultural Cantabria del día 23 de mayo, se propusieron dos ternas para el nombramiento del Presidente. Yo creo que hay un error, yo ya he decidido salir por el mundo acompañado de ac- tas, certificaciones, boletines oficiales, porque veo que muchas veces se induce a error y dá la casualidad que tengo aquí un - borrador del acta precisamente de esta sesión y efectivamente - tengo que aclarar que el presidente de la Institución no tiene que figurar en ninguna terna porque el Presidente de la Institu- ción siempre lo ha sido por derecho propio el Presidente de la Diputación Provincial. Por lo tanto, cada Presidente era el Pre- sidente nato de la Institución Cultural. Efectivamente, para di- rector de la Institución en esta reunión del día 23 de mayo de 1978, y previa votación correspondiente acordaron conforme dis- ponen los estatutos, en su artículo tal, proponiendo la siguien- te terna para la elección del director de la Institución Cultu- ral de Cantabria. Y se proponía a D. Eduardo Obregón Barreda a nuestro compañero y miembro del Partido Socialista D. Mario Gar- cía Oliva y D. Juan José Pérez de la Torre. Y esto fue lo que - se sometió al acuerdo del Pleno de la Corporación, pero esta - proposición fue objeto de una moción digamos contraria por par- te de un diputado, moción que prosperó, y fue derrotada. Y esto fue el motivo de que a partir de entonces y hasta mi cese a fi- nales de ese año 1978 me parece que fué, no hubiese director y que el Presidente de la Diputación asumiese las tareas. Yo qui- siera aclarar esto porque la Institución Cultural de Cantabria siempre ha tenido Presidente que ha sido el de la Corporación y lo único que no ha tenido después de la tan polémica reforma de los estatutos que se hizo en mi época, lo que no ha tenido - ha sido director. Y entonces hubo un acuerdo de la Corporación

por la cual el propio Presidente asumía las funciones de Director. Nada más, reiterar que apoyaremos esta moción del Partido Socialista y yo les rogaría que en vez de pedir un nuevo proyecto de los estatutos, que se diga un proyecto de adecuación de los actuales Estatutos, que creo que sería más correcto.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. CABEZON: Bien, antes de la intervención nos hubiera gustado conocer la opinión del Consejo de Gobierno, me imagino que sea la del Grupo Parlamentario que le sustenta. Yo, agradezco la posición solidaria en este caso, de los demás Grupos Parlamentarios, de apoyar esta proposición no de ley, puntualizar algunos mínimos detalles, por ejemplo, cordialmente al representante del Grupo Mixto diciéndole que tengo un cierto temor después de oírle que es sobre la preocupación de vulgarizar a veces tanto los temas, que confundamos la cultura popular con la mediocridad. Yo creo que una cosa es la cultura popular que nunca puede estar enfrentada a la calidad y no confundir el vulgarizar la mediocridad con la cultura popular. En cuanto a la posición del Grupo Solidaridad, agradecer también el voto afirmativo que piensan dar, definitivos los datos que se han manejado por su Portavoz, ahí están, para la elaboración de los presupuestos que serán sometidos a debate en esta Cámara. Y en cuanto a la adecuación o nuevos estatutos, disyuntiva que plantea el Grupo Centrista, realmente es una disyuntiva que de alguna manera tiene que ser resuelta con el diseño de política cultural que plantee el Consejo de Gobierno. Yo no me atrevo a decir que tenga que ser una adecuación porque una adecuación puede oler a una simple matización y pequeña reforma, y tampoco me atrevo a decir que tiene que ser una absoluta modificación de todos los Estatutos de la Institución. Por lo tanto, la disyuntiva o adecuación o nuevos Estatutos es algo que dejo para quien tenga que hacer ese diseño final que en definitiva será ésta misma Cámara y nosotros en la medida en que debe hacerse una nueva programación en razón de una nueva situación política nos atrevemos a decir que en la práctica van a resultar unos nuevos Estatutos aunque el mecanismo lógicamente sea el de adecuación de los actuales. Lógicamente en la redacción puede haber algún defecto, lo que se trata es de que haya un trámite parlamentario y después un debate y finalmente, si se considera por la Cámara, pues la aprobación. Quizá en la exposición que yo hice antes de defensa en nuestra proposición, se me olvidó un aspecto que nunca ha estado dentro de la política cultural de la Institución y es el apartado dedicado quizá a un sector de juventud en edad escolar, y de ahí que se me ocurra en este momento el plantear como una sugerencia al hilo de este debate, la posibilidad de que el Consejo de Gobierno pues tenga a bien editar para el nuevo curso escolar un estatuto con un criterio fundamentalmente pedagógico para distribuir en los centros escolares, creo que sería un acierto en esta posición de cierto rearme autonómico que necesitamos en nuestra región.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Cultura.

SR. TEJA CASUSO: Sr. Presidente, señores Diputados, es para mí una gran satisfacción el comprobar el gran interés que todos los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara han demostrado tener por la cultura, por la difusión, por la promoción, por su desarrollo en esta región y naturalmente huelga

decir que esa misma satisfacción la siento yo , aunque naturalmente el problema está a la hora de disponer de los medios materiales y económicos precisos para satisfacer esas demandas culturales. Hay que tener en cuenta, ha que ser realistas, partir del hecho de que la cultura es, ha sido siempre, y sigue siendo por desgracia en nuestro país, algo secundario, una especie de adorno, de complemento, que siempre en los presupuestos tanto del Estado como de todos los organismos locales se suele dejar a cargo de partidas secundarias, de sobrantes del presupuesto, etc, que cuando sobra algún dinero se le dedica para cultura, sin especificar nunca claramente cuáles son sus fines, cuál es la manera de emplearlos, etc. Naturalmente que esto es lamentable, pero no se puede resolver de la noche a la mañana porque yo entiendo que es una labor de mentalización, es decir, que los poderes públicos, los poderes políticos, atienden prioritariamente a aquellas demandas que son más urgentes y dan un carácter secundario a aquellas demandas que tienen una exigencia o un carácter secundario, por lo tanto creo que es labor de todos en primer lugar el mentalizarnos y hacer que la cultura tenga en los presupuestos de esta Diputación Regional el lugar adecuado que merece. Bien, entrando ya más en concreto en el tema que nos ocupa, que es el de la adecuación o de la creación de nuevos Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria. Tengo que decir que efectivamente es una necesidad urgente, yo mismo la he vivido desde que llevo mi vida profesional como universitario en esta ciudad desde el año 1978. Formo parte de la Institución Cultural Cantabria también y una vez tomada posesión, he expresado públicamente que era una de las necesidades más urgentes que había que acometer, porque el tema estaba muy sensibilizado, estaba en la opinión pública, estaba en la voz de todos e incluso en algunos momentos, si no estoy mal informado, se había llegado a una politización. En este sentido he empezado a trabajar y lo que sí puedo decir es que tengo ya más o menos la idea de como puede ser en el futuro la Institución Cultural Cantabria. Tengo hechos unos borradores de proyecto, y si todavía no se han presentado a esta Cámara es únicamente por una razón muy sencilla y es que el hacer unos nuevos Estatutos no es tan sencillo como en apariencia parece que se piensa. Hay que tener en cuenta que hay problemas políticos. La Institución Cultural Cantabria no es algo homogéneo, sino que es una aglomeración de institutos de distinto origen y naturaleza y de distinta historia. Hay Estatutos integrados, hay institutos asociados. Por lo tanto, hay algunos que tienen una mayor autonomía que otros y en este sentido hay que delimitar antes de acometer una reforma, cuál es la naturaleza jurídica y los lazos y las vinculaciones que ligan a cada uno de los institutos, con la Diputación Regional. En este sentido, tengo solicitado ya hace tiempo un informe a la Asesoría Jurídica de este organismo para que informe al respecto. Hay que tener en cuenta también que creo que hay algún aspecto fundamental que aquí no se ha mencionado y que para mí es básico y fundamental y es que la cultura aunque sea en sus aspectos digamos administrativos, no se puede hacer desde arriba, no se puede hacer una cultura dirigista. Ni yo como Consejero de Educación, y opino, aunque naturalmente si alguien opina en contra estoy totalmente dispuesto a aceptar sus opiniones, no es algo que se pueda imponer desde arriba, sin consultar con aquellas personas que están interesadas en el tema, es decir, los que hacen cultura, los que crean cultura y, por lo tanto, en esta línea, he iniciado ya desde el comienzo de mi Consejería, una serie de consultas, de entrevistas, encuestas, etc tanto a los miembros de los actuales Institutos, como a personas

que están interesadas en integrarse y formar nuevos institutos - dentro de la Institución Cultural Cantabria, con los que he tenido contacto, e incluso con los que había tenido contactos informales antes de ser Consejero. Pocos días antes de ser Consejero yo mismo firmé un escrito pidiendo la creación de un nuevo Instituto y naturalmente pues estoy en una labor de recogida de opiniones para ir aglutinando y en función de esas opiniones, pues formar mi idea que como les digo ya en estos momentos está básicamente elaborada en sus líneas fundamentales, aunque hay algunos detalles que luego explicaré que todavía están por decidir o que se pueden aclarar por esta Cámara. Por eso, a no ser que la Cámara opine lo contrario, mi idea era una vez elaborado el ante proyecto de Estatutos, distribuirlos entre todas aquellas personas, institutos, instituciones, etc., que trabajan dentro del ámbito de lo que es la Institución, de lo que es la cultura en Cantabria, para que opinen y propongan enmiendas o correcciones. Creo que esto es una práctica parlamentaria que se sigue en todos estos temas en la elaboración de leyes. Yo, como universitario, pues recuerdo siempre antes de elaborar las leyes que afectan a la Universidad, la autonomía universitaria, etc, se nos consulta a los claustros universitarios, o en la ley de estatuto de centros docentes se consulta previamente a los claustros de los centros docentes, se consultan opiniones, se revisan para evitar el que por parte nuestra, por parte del Gobierno, y por parte de la Cámara, se elaboren unos Estatutos que pueden ser muy bonitos, que pueden ser muy correctos, muy bien elaborados, pero que no responden digamos a las necesidades, exigencias y demandas de la gente que se dedica a la actividad cultural dentro de la región. Es decir, que creo que no se puede hacer en este sentido, de no ser que choquemos con una serie de resistencias tremendas, una política puramente dirigista, sino que básicamente tenemos que amoldarnos a recoger y coordinar, encauzar, promover, en todos los ámbitos, las inquietudes de los hombres de la cultura. Entonces, a la hora de establecer cuales son las pautas o los criterios que deben de regir estos nuevos Estatutos creo que hay que partir de dos, al menos yo he partido, de dos consideraciones. En primer lugar, creo que el estancamiento en que se encuentra la Institución Cultural y que han hecho aquí referencia todos los Grupos Parlamentarios, estancamiento que comparto, se debe a dos razones fundamentales. Por un lado, a la inexistencia de ideas claras de lo que debe de ser la cultura y en concreto, sobre lo que debería de ser la Institución Cultural de Cantabria.

Los que andan por ahí metidos en este campo cada uno tuviese sus opiniones y esto es lógico. Sin embargo, por nuestra parte tiene que haber una idea fundamental que guíe y que oriente en este sentido. Esto es tanto más importante cuanto que, como ya se ha puesto de relieve también, con la nueva situación política la situación cultural de la región cambia completamente. Es decir, antes en la antigua Diputación, toda la labor cultural pues estaba prácticamente encomendada a la Diputación Regional. Ahora hay una Consejería de Cultura, y habrá unos directores de cultura, una serie de personas que trabajen en cada uno de los campos. Por lo tanto, creo que el ámbito de actuación y los fines de la Institución Cultural de Cantabria tienen que quedar claramente delimitados por esta nueva realidad, para evitar el peligro de que se caiga en una especie de organismo paralelo a la propia Consejería.

La segunda causa que creo yo que ha motivado este estancamiento a la Institución, son los personalismos. Los hombres de la -

cultura pues somos bastante personalistas, somos muy críticos a veces somos demasiado autosuficientes, y cada uno nos creemos - los mejores y miramos con bastante recelo lo que hace el vecino. Esto ha ocurrido efectivamente en la Institución, se han blo - queado iniciativas, se han puesto zancadillas y hay que evitar también esto. ¿Cómo se puede evitar esto?. A mi modo de ver solo hay una manera y es hacer unos Estatutos que sean muy simples, y que den una gran libertad de acción a cada uno de los Institu - tos. Es decir, los nuevos Estatutos prevén que cada Instituto - se cree que aquellas personas que estén interesadas en algún - campo de la cultura, de la literatura, de la música del teatro, etc, el campo de la cultura es ilimitado, no se puede decir de antemano cuantos Institutos tiene que haber, sino que creo que - tienen que ser los propios interesados quienes se asocien y pro - pongan la creación de un nuevo Instituto, darles unos Estatu - tos o una legislación muy simple, de manera que ellos actúen - libremente, desarrollen sus actividades como ellos crean que de - ben desarrollarla, que se reúnan cuando quieran, que publiquen lo que ellos crean conveniente, siempre que haya un control que luego veremos y que no estén sometidos digamos a una normativa rígida. Hay que darles plena libertad de actuación en cada uno de los campos. Libertad para crear Institutos y libertad inter - na de funcionamiento. En este sentido creo que caben dos alter - nativas y yo a este respecto todavía no tengo las ideas claras y es que, o bien todos los Estatutos sean iguales, o sea que se apruebe también por esta Cámara junto con los Reglamentos de la Institución como tal, los Reglamentos de cada uno de los Insti - tutos, o bien, que cada Instituto pueda darse su propio Regla - mento, dentro de una normativa general que básicamente lo que - tiene que asegurar es que sea un funcionamiento libre, democrá - tico, abierto y que todos los miembros puedan participar en con - dición de igualdad y que todos puedan acceder a los puestos di - rectivos o a los puestos de responsabilidad dentro de cada uno de los Institutos y por encima de estos Institutos pues habría simplemente un Comité ejecutivo que estaría formado por cada - uno de los Directores de los Institutos y sería con este Comité ejecutivo con el que se entendería básicamente la Consejería o el Consejero a través de un Secretario o de una figura interpues - ta precisamente para llevar a cabo esta vinculación entre la - Consejería y la Institución. De manera que la Institución básicamente sería un organismo autónomo, o bien descentralizado, ha - bría que buscar con el asesoramiento jurídico preciso la fórmu - la más adecuada en este caso. Y después otro tema importante es el de las publicaciones. Efectivamente como se ha puesto aquí - de relieve una de las labores fundamentales y elogiadas de la Institución Cultural ha sido la labor de publicaciones. Los tí - tulos que se han publicado son muchos, los libros que se han he - cho son numerosos, las tiradas son amplias e incluso aunque ha - habido fallos de distribución, que condicionan, que han hecho que haya unos depósitos ingentes de libros, hay que tener en cuenta que también se venden. Aparte de los regalos que se uti - lizan para estas ocasiones, y que también habría que regular. En concreto en el último año, la Diputación Provincial ha teni - do unos ingresos de seis millones de pesetas de ventas de publi - caciones de libros de la Institución Cultural. Si no estoy mal informado, debe de ser el ingreso mayor que tiene la Diputación digamos por actividades propias. Porque normalmente aquí todos son gastos y pocos son los ingresos. Ahora bien, lo que hay que asegurar, junto con el funcionamiento libre, democrático, del - funcionamiento interno de los Institutos, hay que asegurar tam -

bién que el sistema de publicaciones se rija también por las mismas coordinadas y para eso hay que formar un Comité Ejecutivo en que estén representados por igual todos los Institutos, y que sea dentro de las posibilidades financieras que tenga la propia Consejería, ellos mismos quienes decidan y seleccionen aquellos títulos o aquellas obras que se deban de publicar y cuales aquellas que se deben de rechazar. Ahora bien, en este campo, creo que hay que establecer una distinción y es que no toda la labor editorial o de publicaciones de la Consejería ni de la Diputación Regional se debe de limitar exclusivamente a la labor de la Institución Cultural de Cantabria. Es decir, habría unas publicaciones que serían específicas de la Institución Cultural de Cantabria y habría otra labor de publicación, de divulgación, etc., que sería cometido de la propia Consejería, con sus órganos respectivos, igual que el Consejo de Gobierno puede tener sus propias Consejerías o la misma Asamblea puede tener sus propias publicaciones. Otro problema después es el de la distribución de estas publicaciones, que es un problema completamente distinto. En cuanto a la labor de la Consejería se limitaría básicamente pues a la financiación de los medios económicos precisos para el funcionamiento de estos Institutos, para las publicaciones, básicamente cada Instituto podría seguir teniendo una revista propia de carácter semestral o anual como tiene actualmente, una serie de monografías que estarían reguladas por este Comité de publicaciones que les he dicho y ya entrando en más detalles, pues se me ocurre que habría que suprimir toda la serie de organismos interpuestos, más o menos farragosos que existen en los actuales Institutos, como son, el Consejo General, el Consejo Rector, etc., incluso el Consejo General está formado por 30 miembros, con representaciones del Ayuntamiento, Diputación, Presidente, Vicepresidente, Vocales, etc, creo que todo esto habría que suprimirlo para ir a un funcionamiento mucho más simple mucho más directo, que evite todo lo que suponen las trabas que en el mundo de la cultura pues la burocracia no es más que estorbo, al menos por mi propia experiencia en este campo. Y al mismo tiempo creo que habría, aunque en esto podría haber algunos problemas jurídicos con algunos de los Institutos, que todos los miembros de los Institutos tendrían que ser iguales. Es decir, habría que acabar con todas estas divisiones que existen ahora de miembros honorarios, agregados, etc., que lo único que crean son confusiónismo, restricciones, falta de funcionamiento democrático interno, porque hay algunos que pueden votar y no ser votados, otros que pueden elegir, otros que pueden estar en el Consejo de no sé qué, etc., todo esto creo que sobra, que hoy día no tiene razón de ser. Lo mismo habría que suprimir, es una opinión personal mía, si alguien opina en contra o si la Cámara opina en contra pues lo aceptaría, suprimir todas las pompas, honores, medallas que se establecen, miembros honorarios, etc., de manera que el miembro honorario pueda ir a las sesiones con su propia medalla, creo que todas estas cosas habría que suprimirlas, y básicamente hacer unos Estatutos muy simples, muy funcionales, que aseguren el funcionamiento democrático interno de cada instituto, y el resultado será que cada Instituto tendrá la vida, la actividad, que cada uno de sus miembros sean capaces de darle. Es decir, que cuando hay personas, o en aquellas áreas en que existe poca inquietud o existen pocas personas en esta región especializadas en ello, pues no se pueden pedir peras al olmo. En aquellos otros campos en que exista mayor inquietud, pues se harán más cosas y lo que no se puede hacer por parte de una política de la Consejería, es sacar de donde no hay. Creo que hay que ser realistas en este sentido y ver que la investigación

la labor de investigación y divulgación, pues tiene que ser una consecuencia digamos de la capacidad, preparación, afán u entusiasmo que tienen cada una de las personas que trabajan en el mundo de la cultura dentro de la región. Nada más.

SR. AJA: Se somete a votación la proposición no de ley sobre adecuación de los Estatutos de la Institución Cultural de Cantabria.

REalizada la votación, queda aprobada por unanimidad.

SR. AJA: Proposición no de ley sobre necesidad de un depósito de explosivos en Cantabria. Tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, Señorías, voy a hacer uso de la palabra, por primera vez como Grupo Mixto, representando al PRC por decisión de los Grupos mayoritarios, planteando un problema que late en nuestra región desde hace tiempo, en que el anterior puesto de explosivos que había en Soto de la Marina, fué robado. Y desde entonces, los constructores y los usuarios de los explosivos, andan con unos problemas que muchas veces están cercenando muchas obras y que suponen que muchas obras estén aumentando de precio sin ninguna necesidad, solamente por este problema. A tenor de las cifras que se barajan y sin poder hacer un cálculo exacto, supongo de que a esta Diputación solamente en las obras que tiene que hacer, la no existencia de la dinamita fácilmente a mano, le debe estar generando del orden de cien, ciento cincuenta millones de despilfarro y yo creo que eso que esta Diputación no lo puede consentir, amén de los costes que le supondrán a los demás constructores y usuarios de los explosivos. Por lo tanto, mi Grupo propone que esta Asamblea trate de resolver este problema y en ello planteamos cuatro puntos, uno que suprimió la Mesa alegando inconstitucionalidad, pero pienso que no le veo la inconstitucionalidad por ningún lado, pero no vamos a discutir ese punto ahora, y yo quisiera aclarar en el punto primero donde dice que los técnicos de la Diputación Regional se debe de entender, o por lo menos es el espíritu con que fue escrito, que el Gobierno encargue a sus técnicos o a quien crea conveniente, que haga el estudio, no es que tratamos de cargar el muerto, y perdón por la expresión, a los técnicos de la Diputación, y sobre todo en un problema como éste, para que realmente busquen en nuestra geografía el lugar idóneo que reúna los requisitos para instalarle y en esto hemos querido recoger el guante que el entonces Sr. Presidente de la Diputación, en que si habría algún Ayuntamiento que sería capaz de aceptar esto. Evidentemente, si le hay, lo único que exigen es algo a cambio. Porque nadie da nada a cambio de nada. Esto que nosotros pedimos de que se busque el lugar idóneo es para evitar lo que ya ha ocurrido en otros sitios donde se intentó meter el polvorín con calzador, y la cosa terminó como tenía que terminar, mal. Por lo tanto, pensamos que si el lugar es idóneo y existe el acuerdo suficiente, pues los problemas se obviarán en un porcentaje elevadísimo y las posibilidades de que se construya serán altas. Para ello, puesto que es un negocio que le consideramos muy rentable, por lo menos eso parece ser el espíritu de mucha gente que ha intentado instalarle, nosotros pedimos que se cree una empresa regionalizada. Parece ser que existe por ahí el problema de que no se puede hacer, pero yo pienso que si la Diputación Provincial sí lo pudo hacer, malamente pienso que no lo pueda hacer la Diputación Regional. No creo que la autonomía nos suponga ahora un retroceso de poder. Por lo tanto, nosotros pedimos que se haga la empresa,

también es verdad, que si legalmente no es posible, se construya el polvorín y que la propia Diputación lo saque a explotación de alguna entidad privada en el supuesto de sacarle a subasta.

En el punto tercero nosotros pedimos que para evitar que los Ayuntamientos digan no al polvorín, porque nadie quiere una cosa mala, o relativamente mala alrededor, sin sacarle ningún beneficio, es por lo que nosotros pedimos que a los Ayuntamientos y a las Juntas Vecinales en su caso, se les compense de esos hipotéticos problemas que se les pueden crear por tenerlos, ejemplos muy claros los tenemos muy cerca, de que algunos Ayuntamientos en su día se les puso fábricas u otras instalaciones que al final les han dado poco dinero y muchísimos problemas. Por lo tanto, pienso que si al Ayuntamiento o Ayuntamientos se les conceden unas compensaciones adecuadas, los problemas serán mínimos y claro lo que aquí no se pide es que se les dé en dinero, pero sí en resolverle muchos de los problemas que tienen ya que eso permitirá que la voluntad hacia su instalación sea mucho mejor.

El punto cuarto que fue suprimido, hacía mención a una cuestión que en realidad tampoco nosotros hacemos una cuestión de principio de ella, pero que consideramos que quizá en este momento sería tranquilizadora, pero en fin, parece ser que no es estima así. No hacemos una cuestión de vida o muerte de ella.

El PRC creía quizá ingenuamente, como siempre, por lo menos eso es lo que dicen de nosotros, de que realmente todo el mundo estaba de acuerdo en que el polvorín hacía falta, pero me temo que no, o no hace falta o no interesa en estos momentos que se haga, aunque su coste sea elevadísimo para los constructores.

Pensamos que el depósito de explosivos habría que construirle de acuerdo con la legalidad vigente, parece ser que la legalidad vigente más a mano es el Reglamento de Armas y Explosivos del Boletín Oficial del Estado de 1981, parece ser y sino por supuesto las leyes que le sustituyan. Los Ayuntamientos pienso que efectivamente en principio parecía que no había ningún Ayuntamiento dispuesto a ello, pero sí estoy en condiciones de poder anunciar que sí hay un Ayuntamiento que por lo menos está dispuesto, y me imagino que si las compensaciones son importantes habrá otros que están en condiciones también de aceptarlo.

Los vecinos pienso que efectivamente hay que tratar con ellos y llegar a un acuerdo, porque en definitiva son los que van a aceptar o no el que se instale. Y las compensaciones por supuesto yo pienso y vuelvo a recalcarlo, que muchos Ayuntamientos que por unas razones u otras no vamos a especificarlas aquí, pues no les han llegado las obras que ellos anhelaban por muchas razones, y

...

SR. AJA: Yo rogaría silencio. Si algún Grupo tiene algo que de batir que pida una demora y hacemos un receso y nos vamos todos diez o quince minutos, pero no podemos trabajar de esta forma. Yo ruego que escuchen al Diputado que tiene el uso de la palabra y si alguien no quisiera escucharlo, pues puede salir. Siga, por favor.

SR. SOLANA: Gracias, Sr. Presidente. Eso me confirma en la idea que lo que he dicho antes, que parece ser que no interesa. Pero en fin, seguiré. Nosotros pediríamos que los servicios, tal y como se ha estado mirando, son electrificación rural, abastecimientos de aguas, caminos rurales, saneamientos, etc., y que se compensarían de los perjuicios de su instalación, quizá podría ser que haya que talar algún monte, etc, etc, Que la Diputación Regional construya las instalaciones en condiciones y una de dos, o que las explote o que las dé a explotar a una entidad. Y un punto muy importante que evitaría lo que quizá existía en la mente

de algunos de realizar, es de que la Diputación, a tenor de todo lo que debía de intervenir en ello, es que la fijación de los precios de los explosivos, sino exactamente fijarlos, por lo menos controlarlos, para que no se disparen. Y por supuesto, que las instalaciones, de acuerdo con el Reglamento vigente. Un punto muy importante para acabar de convencer a los Ayuntamientos y a la zona de influencia, sería que a la hora de hacer planes y demás tendrían preferencia en la concesión de las subvenciones. Y por supuesto, que todas las normas y zonas de seguridad, etc, estuvieran bien hechas y sobre todo bien reglamentadas y bien señalizadas. Por todo ello, nosotros hemos propuesto esta proposición no de ley porque creemos que en estos momentos para los constructores y para los usuarios de los explosivos es en estos momentos una de las necesidades más importantes. Esperamos que sus señorías lo tengan en cuenta.

Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra para proponer una enmienda, el Portavoz del Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. DIAZ HERRERA: En nombre del Grupo Socialistas de Cantabria voy a presentar una enmienda a la totalidad de la proposición no de ley que nos trae aquí hoy el Partido Regionalista de Cantabria. Obviamente muchos miembros de esta Asamblea sabemos los problemas que ha ocasionado la falta de un depósito de explosivos adecuado o quizás hoy se puede decir de un depósito de explosivos, desde hace casi dos años, en esta región de Cantabria. Este es un tema que por parte del Grupo Socialista en la extinta Diputación Provincial y por parte de UCD, también en su día, el Sr. Gonzalo Gaspar de Pablo, se expuso aquí repetidas veces, se trató en comisiones informativas, se debatió, se hicieron gestiones en el Gobierno Civil, en la Jefatura de Minas, con la Real Compañía de Minas para que nos dejara provisionalmente un depósito de explosivos limitado, e incluso por parte del Sr. Presidente de la extinta Diputación Provincial se llegó a delegar en dos diputados de la misma, el Sr. Montes y el que está hablando en este momento, llegó a delegar la firma para gestionar y agilizar permisos de traslados, etc, etc, con motivo de la posibilidad de utilizar parte del polvorín de la Real Asturiana de Minas en Reocín. Este tema, bien sea por imposibilidad jurídica, o bien porque no fue capaz la anterior Diputación de gestionarle, ha llegado hasta hoy, tal y como estaba en un principio. Los industriales que utilizan dinamita en esta región, tienen que desplazarse a Burgos o a Bilbao a buscar sus explosivos, quemar en el día los sobrantes, etc, esto da como consecuencia una serie de inconvenientes técnicos y económicos que evidentemente están encareciendo las voladuras, podemos decir perfectamente que así como el petróleo es el combustible que permite moverse a los vehículos de todo tipo, la dinamita podríamos decir que es el combustible que permite mover toneladas ingentes de roca que en esta región de Cantabria es necesario hacerlo para hacer todo tipo de obra, por pequeña que sea. El tema está ahí, pero el Grupo Socialista no ve procedente la forma en que el Grupo Regionalista presenta aquí esta proposición no de ley. Vamos a decir porqué. Respecto al punto primero, parece necesario que sea el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional quien decida si deben ser técnicos propios o no, quienes deban de hacer el estudio de localización de lugar idóneo para la instalación del polvorín. Pero en lo referente a los puntos segundo y tercero, y esto se explica muy bien en nuestra enmienda a la totalidad, hay algo que sí queremos destacar. Yo oía decir al Portavoz del Grupo Regionalista esta mañana en la Junta de Portavoces, que su partido se da -

ría por satisfecho si en el tiempo que queda de mandato hasta - las próximas elecciones regionales, esta Diputación Regional lo - grase hacer las funciones de la antigua Diputación Provincial, - lo que estaba previsto, el Plan Provincial de Obras y Servicios, - etc., etc., del 82 y desarrollar en parte el Estatuto de Autono - mía, con algunas leyes precisas. Ahora, parece que sin hacer los - cimientos, queremos echar el tejado a la Diputación y estamos - proponiendo crear una empresa para explotar el mercado de explo - sivos en esta región. A nosotros esto nos parece descabellado. - Esto es como si a un niño de cinco años que aún no ha aprendido - lengua española, se le intenta hacer conocer la gramática ingles - a y sirva el ejemplo. Esta Diputación Regional debe en el tiem - po que le queda de mandado, desarrollar mínimamente el Estatuto - de forma que permita a la próxima Diputación Regional, a la pró - xima Asamblea y al próximo Consejo de Gobierno, gobernar en au - tonomía, debe de atender las obligaciones que tenía la Diputación - Provincial, pero yo creo que bajo ningún concepto, y mi Grupo - así lo piensa, se puede pretender ahora empezar a crear empresas - públicas. No vaya a ser que se está acusando a los socialistas de - querer nacionalizar, de querer hacer cosas por ahí, y resulta que - partidos que nosotros consideramos que están en otra órbita, - económica y doctrinal, vengan ahora proponiendo nacionalizaciones - proponiendo hacer empresas nacionalizadas. Esto no nos extraña - porque han sido muchos años de otro régimen, donde se han hecho - cantidad de empresas y se han nacionalizado cantidad. En este - país la izquierda no ha nacionalizado, y el partido Socialista - desde luego. Creemos que no es el momento de empezar a crear em - presas fantasmas por ahí que lo único que nos pueden traer son - problemas, cuando aún no tenemos sentadas las bases de funciona - miento de esta institución regional. Hay otro punto que es el - tercero de la proposición no de ley del Grupo Regionalista, don - de dice que aquel Ayuntamiento que le tocase la china de poner - allí el polvorín, que habría que compensarle con infraestructura - nosotros creemos que en todo momento la Diputación Regional debe - de hacer los esfuerzos necesarios para dotar de infraestructura - a las regiones más marginadas de esta región de Cantabria. Pero - bajo ningún concepto lo que debe de hacer el Consejo Regional y - lo que debe hacer esta Diputación Regional, es comprar y vender - favores. Yo te doy esto si tú me das lo otro. Yo creo que si los - técnicos dicen que el lugar adecuado es X, los Grupos políticos - responsables de esta región, deben de apoyar la instalación del - depósito de explosivos en el lugar X, o en los lugares X, A C. No - debemos andar dame esto, toma lo otro, porque convertimos la es - trenada autonomía en un zoco árabe, y eso no puede ser por nin - gún concepto. Resumiendo, la enmienda a la totalidad a la propo - sición no de ley del Grupo Regionalista de Cantabria, que presen - ta el Grupo Socialista es la siguiente: Que el Consejo de Gobier - no de Cantabria localice el lugar adecuado para emplazar un depō - sito de explosivos, encargando el correspondiente estudio a téc - nicos propios o a alguna entidad especializada en ordenación del - territorio o política locacional, para una vez localizado el em - plazamiento o emplazamientos adecuados, iniciar las gestiones ne - cesarias para su ubicación definitiva. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, Sr. Presidente. El Partido de - Acción Democrática, integrado en el Grupo Mixto, entiende que es - ta proposición no de ley que presenta el Partido Regionalista, - puede, desde nuestro punto de vista, rallar la inconstitucionali - dad, ya que el artículo 149 punto 26 de la Constitución dice:

que el régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos, es competencia exclusiva del Estado".

Indudablemente, si nos atenemos estrictamente al texto constitucional, la Diputación Regional no tiene poder ejecutivo en decidir dónde ha de ir ubicado un polvorín o un depósito de explosivos. Sin embargo, si entendemos que esta proposición no de ley es simplemente una sugerencia al Consejo de Gobierno, para que este Consejo de Gobierno haga de mediador entre los ciudadanos de Cantabria donde vaya a ir ubicada este depósito de explosivos y el Estado, que es en definitiva, el último que le corresponde decidir el lugar adecuado, de acuerdo con el expediente correspondiente que se tramite a través del organismo de industria, concretamente el Gobierno Civil o la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, indudablemente nosotros en ese aspecto, sí estaríamos dispuestos a apoyarlo. Pero no entendemos que nos tengamos que preocupar de temas que son exclusivos del Estado y que además sería perder yo creo el tiempo en un tema donde el Consejo de Gobierno se encontraría con que no tiene potestad ejecutiva para poder resolver el tema. Además entendemos que esta proposición no de ley del Partido Regionalista en los puntos 2º, 3º y 4º, no aportan nada importante, ya que en muchos de estos puntos, incluido el primero, yo creo que plantea temas que son única y exclusivamente de argumentación más que de puntos concretos, es decir, las proposiciones no de ley, o cualquier otra proposición que se traiga a esta Asamblea yo creo que tendremos todos que ir aprendiendo, incluido el Portavoz del Grupo que les habla, a tratar de concretar específicamente cuál es el texto concreto que debe de ser aprobado, ya que no podemos mezclar esas argumentaciones que indudablemente lo único que hacen es no tener un rigor jurídico que es necesario que empecemos todos a tratar de imprimir a esta Asamblea Regional. Por ello, entendemos que la propuesta que hace el Partido Socialista, es una propuesta adecuada, de modo que el Consejo de Gobierno localice el lugar adecuado para emplazar un depósito de explosivos encargando el correspondiente estudio a técnicos propios o a otra sociedad especializada en ordenación del territorio. Que una vez localizado el emplazamiento o emplazamientos adecuados, iniciar las gestiones necesarias para su ubicación definitiva. Bien, iniciar las gestiones necesarias ante el Gobierno de nuestra Nación, y además en combinación y en contrato con la empresa particular que solicite el depósito de explosivos, porque indudablemente entendemos que la Diputación Regional no es quien para dedicarse a ser empresa privada para realizar o tener una empresa dedicada a la construcción de este depósito de explosivos y comercializar estos explosivos, pues únicamente tendrá que ser en definitiva, un mediador entre quien solicite el depósito de explosivos y el Gobierno Central que es quien tiene que autorizarlo definitivamente, de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con el Reglamento de Armas y Explosivos que está en estos momentos en vigor. Indudablemente la importancia que tiene este tema, ante las diversas dificultades que se encuentran los industriales de nuestra región, para poder disponer de explosivos adecuados, indudablemente la importancia de esta proposición no de ley nosotros la consideramos valiosa. Es decir, a pesar de todas las dificultades y las anomalías que encontramos en la proposición no de ley, nosotros consideramos que es una proposición acertada en el sentido de que sí trata de resolver un problema, un problema que existe en estos momentos y que todos los industriales de nuestra región han venido reclamando en el sentido de encontrar un lugar ade-

cuado, incluso en varios puntos concretos ha habido verdaderos - problemas ciudadanos que hacen que no se pueda ir a un pueblo - cualquiera a llegar e instalar por la fuerza un depósito de ex - plosivos que provocaría una desestabilización de la paz social - que es necesaria en nuestra región. También los industriales han - tenido diversos contactos con este Grupo, en el sentido de tra - tar de apoyar esta proposición con el fin de una vez resolver - por todas las dificultades que las grandes empresas tienen para - poder disponer de explosivos en lugares cercanos y adecuados. Por otra parte, el robo de explosivos que hubo en Soto de la Ma - rina y en otros puntos, hace que nosotros entendemos que la pro - posición no de ley es acertada en su espíritu. Creemos que no - es acertada en su elaboración final y que la hará mejorar bastan - te el Partido Socialista que sin embargo no ha dicho, y nosotros queremos decir que ese es nuestro espíritu y en ese espíritu la votamos, que simplemente esto es una recomendación al Gobierno y que indudablemente nosotros entendemos que el Gobierno no tie - ne competencia sobre esta materia y que bien está que haga to - das las gestiones necesarias para poder resolver de una vez por - todas, este enojoso asunto. Por todo ello, nosotros votaremos a - favor de la propuesta del Partido Socialista, porque creemos que - es en estos momentos la más adecuada. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario So - lidaridad Cántabra.

SR. MONTES: Sr. Presidente, señores Diputados, en cuanto a - la proposición no de ley presentada por el Partido Regionalista de Cantabria, nuestro Grupo Parlamentario tiene que decir lo si - guiente. En primer lugar, somos conscientes de el gravísimo pro - blema que se presenta a las empresas constructoras de Cantabria en cuanto a la deficiencia que tenemos actualmente en la región de unos polvorines. Todo esto también conocemos que es una moti - vación por la cual con el robo de explosivos de Soto de la Mari - na se ha venido creando en esta región. Insisto que, todos somos conscientes de la necesidad de la creación de un depósito de ex - plosivos y vamos a referirnos concretamente a la proposición no de ley en los diversos aspectos que presenta el Partido Regiona - lista de Cantabria. En primer lugar, tenemos que decir al Sr. So - lana que, como miembro y el Sr. Calzada también, como miembros de la antigua Comisión de Obras Públicas de la extinta Diputación Provincial, en esa Comisión ya tratamos este tema y todos éramos conscientes de esta gran deficiencia que se nos planteaba en - nuestra región y por tanto, era necesario la ubicación de un de - pósito de explosivos. En este sentido, en cuanto al punto prime - ro, somos partidarios y así lo manifestamos a esta Asamblea, de la creación de un polvorín y que sea el Consejo de Gobierno el - que, por medio de los técnicos de la Diputación, de acuerdo con el vigente Reglamento de explosivos Real Decreto 2114/78 del 2 - de Marzo, donde se aprobó por Presidencia del Gobierno este Real Decreto, somos conscientes de que debe ser el Consejo de Gobier - no el que estudie por medio de los técnicos la posible ubicación de este polvorín. En el segundo tema que presenta la proposición no de ley, el punto 2 del Partido Regionalista, tenemos que de - cir que no somos partidarios de empresas regionalizadas. Nosot - ros lo que somos partidarios y así lucharemos por ello, es de - la economía libre de mercado, la cual nos ampara la Constitución española. Una empresa regionalizada tendría muchísimos inconve - nientes y queremos dejar a la iniciativa privada la que regule - de alguna manera esta necesidad que se nos plantea actualmente - con el depósito de explosivos. En el punto tercero, cuando se -

habla de favorecer a los Ayuntamientos donde sean instalados estos depósitos o polvorines, tenemos que decir que no vamos a entrar en el fondo de la cuestión, pero lo que sí queremos es dejar conocimiento en esta Cámara, que de acuerdo con la normativa que rigen la ubicación de Centrales Nucleares, sí existe en la normativa vigente actual, una serie de compensaciones a estos Municipios donde se ubique una Central Nuclear. En este caso, lo podríamos aplicar también al caso de ubicación de depósito de explosivos. En cuanto al punto cuarto, solicitar que en un principio la custodia del depósito corra a cargo del Ejército, aunque aquí se nos ha anunciado que este punto cuarto entra en el campo de la inconstitucionalidad, nosotros queremos recordar a esta Cámara que de acuerdo con la vigente ley en el artículo 150, título V, de Depósitos de Explosivos y leo textualmente a la Cámara, dice el artículo 150: "Que el establecimiento de depósitos comerciales y de consumo será autorizado por los Gobiernos Civiles, previo informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía e intervención de Armas de la Guardia Civil, en todo caso, y además del Ministerio de Defensa cuando su capacidad total sea de 25.000 Kgs. o superior". Es decir que esto no tiene porqué ser, entendemos, una norma de inconstitucionalidad, porque así lo registra la presente ley sobre el Título V de Depósito de Explosivos.

En cuanto a la moción que presenta, la enmienda que presenta el Partido Socialista a su totalidad, estamos de acuerdo en el punto 1º, en que deba de ser el Consejo de Gobierno quien decida si deben de ser técnicos propios o no los que deban realizar dicho estudio de ubicación, pero queremos dejar bien matizado que la necesidad de ubicación de un polvorín en esta región, en estos momentos, ya resulta imprescindible y que nosotros vamos a apoyar el punto primero de la proposición no de ley del Partido Regionalista, donde recoge la necesidad de un depósito de explosivos en la región.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria.

SR. GASPAR: Nosotros comprendemos el espíritu de la proposición no de ley que plantea el Partido Regionalista de Cantabria. Esto se plantea en esta Asamblea Regional, porque este problema existe hace dos años y es un problema grave que afecta no solamente a los constructores, sino a que las inversiones que hace Diputación, todos los organismos públicos y los organismos privados, se hacen mucho más despacio, porque existen muchísimos problemas administrativos, de trámites legales, etc, etc. Esto es un problema que como antes ha dicho el Diputado Victor Díaz, está planteado aquí de hace mucho tiempo y es un problema que si que sin resolverse. Y es así porque los que estuvimos en la Diputación Provincial no fuimos capaces de resolverlo. Alguna vez hay que resolverlo y haber si esta vez, somos capaces de hacerlo. Resolverlo desde el punto de vista de lo que es un organismo público que tiene que resolver un problema, propiciando la iniciativa privada y hablo desde el punto del Partido de UCD, es decir, tenemos que propiciar que la iniciativa privada en este tema, tenga las máximas oportunidades posibles. No solamente por que la iniciativa privada se vá a lucrar, que eso nunca será un objetivo entiendo del Partido del UCD ni de ningún partido, sino que si esa iniciativa privada en este tema, toma de verdad una iniciativa, vá a resolver muchos problemas privados y públicos.

Entonces, a la vista de que no se resolvía el problema y que

estaba tramitado y estaba aprobado, en la Diputación Provincial se planteó aquí una moción del Partido Regionalista y entonces también UCD salió a la palestra como es natural, defendiendo la absoluta legalidad de la concesión de aquel polvorín. Esto se refiere al punto 1 de la proposición no de ley del Partido Regionalista en la que habla que empresas privadas, por afán de lucro, naturalmente las empresas privadas todas funcionan por afán de lucro, Sr. Solana, dice que pueden colocar en sitios desacabellados, las empresas privadas no son las que deciden los sitios donde se ponen los polvorines, ni las fábricas químicas, ni las fábricas de ningún tipo, con más o menos riesgo. Todo esto se tiene que hacer de acuerdo con la ley, con la reglamentación del Estado. Entonces defendíamos no solamente que existía un polvorín que en nuestro criterio estaba concebido, sino que defendíamos la postura personal de alguien que en esa iniciativa privada había actuado con toda honestidad para efectivamente montar una empresa más en Cantabria. Nosotros lo que dijimos entonces lo mantenemos, mantenemos que la iniciativa privada es el motor desde nuestro punto de vista de lo que es la economía en España y seguiremos apoyando a esa iniciativa privada, y siempre y cuando esa iniciativa privada no cumpla la función que debe de cumplir, entonces es cuando el Estado o la Diputación Regional tendrá que acceder a ese campo. Naturalmente, ha dicho Victor Díaz, que la izquierda no ha nacionalizado nada, pero yo quisiera decir que si alguna vez gana las elecciones el Partido Socialista, después de llevar dos años de mandato, nos diga lo mismo D. Victor Díaz en este estrado. que yo creo que él va a ocupar por derecho propio. Yo lo que quiero es que D. Victor Díaz, dentro de dos años y medios o de doscientos años y medio, eso es un tema a criterio del pueblo español, nos pueda decir que la izquierda no ha nacionalizado nada. Pero estos pelillos a la mar, por el momento. Vamos a referirnos concretamente a la proposición del Partido Regionalista de Cantabria. Tiene razón en que esto es un problema grave que hay que resolver. Que no hemos sido capaces de resolverlo. Entonces ¿cuál es la posición del Partido de UCD en este tema, después de haber defendido a los hombres honoestos que tienen una iniciativa privada, que fomentan esa iniciativa privada que decíamos antes, y después de mantener lo que dijimos entonces, decimos también que el problema no está resuelto y el problema lo tiene que resolver alguien, y la Diputación Regional puede ser que colabore a resolver el problema ¿de qué forma?. Pues, aquí dice que los técnicos de la Diputación Regional busquen en nuestra geografía el lugar idóneo. En todas las provincias españolas hay no solamente un polvorín, sino muchos polvorines y yo diría que en casi ninguna provincia un polvorín es objeto de este problema que hay aquí. Un polvorín es un almacén, un almacén singular de una serie de productos, que está resuelto en todos los sitios. Aquí esto ha sido un problema gravísimo, yo creo que no hemos sido capaces de plantear este problema en sus justos términos, pero como parece ser que los explosivos en estos momentos quizá la iniciativa privada tiene miedo, o le resulta dificultoso por muchos trámites legales, no ha sabido o no ha tenido quizá colaboración de alguien para que le encuentre sitio. Sitios en la región de Cantabria para ubicar un polvorín, no es que haya uno, es que a lo mejor hay quinientos. y Ayuntamientos que están dispuestos a admitir un polvorín, no es que haya uno, es que hay muchos, lo que pasa es que no se ha sabido hacer yo creo con la mano izquierda, no se ha sabido plantear este tema de una manera eficaz, pero este es un tema que le corresponde al Gobierno, es un problema que hay en Cantabria y todos los problemas que hay en Cantabria, por el momento le corres-

ponden al Gobierno. Entonces, que sean los propios técnicos de la Diputación, que son los mismos de siempre. Porque siempre hay tres y no hay más, no sé si son esos tres los que lo tienen que resolver o que la Diputación lo encargue a quien crea conveniente, pero esto es un problema que lo tiene que resolver el Gobierno y lo tiene que resolver pronto. Y yo creo que el espíritu de esta proposición no de ley es que se resuelva y que se resuelva bien y de una vez este problema.

Segundo punto, que dice el Partido Regionalista de Cantabria que es una empresa muy rentable ésta y que por eso lo tiene que coger la Diputación Regional. Sr. Solana, eso no es un argumento porque a lo mejor poner una cafetería nos vá a ser rentable. Ese no es el tema. Montar empresas regionales cuando todavía no hemos sido capaces de subastar ni una obra del Plan de 1980, me parece que hay cosas más importantes que montar este asunto.

Tercero, compensar, esta no es una empresa, este tema no tiene muchísimos más riesgos de que por Santander pase una cisterna cargada con una serie de ácidos por el puerto o por cualquier pueblo. Es decir, no es un tema que tenga muchísimos más riesgos que los demás. Lo que pasa que exige, hay unos reglamentos de seguridad, que hay que cumplir en estos y en todos los temas. Por lo tanto el compensar, yo creo que lo que hay que hacer son las leyes con seriedad, cumplirlas con seriedad, y hacer un control con seriedad y que los ciudadanos españoles seamos capaces de cumplir con requisitos de seguridad, aunque nos cuesten el dinero. Y eso no tiene nada que ver con la Diputación Regional, eso es el Estado el que tiene la potestad legal de hacer los controles y de diríamos de llevar ese inventario de explosivos, etc.

Y cuarto, solicitar que el Ejército español se dedique a custodiar el depósito de explosivos, pues puede ser, pero nosotros creemos que el Ejército no está para esto. Desde luego nosotros no somos en absoluto partidarios del tema, pero pudiera ser.

El Partido Socialista de Cantabria, ha hecho una enmienda que dice que los puntos 2º, 3º y 4º no le gustan absolutamente nada. A nosotros tampoco.

Respecto al punto primero de que sea el Consejo de Gobierno que el Consejo de Gobierno localice el lugar, no digo que el Consejo de Gobierno encargue que localicen el lugar, porque tiene mucho que hacer el Consejo de Gobierno para irse a buscar ahora un polvorín por Cantabria. Hay muchos temas. Localice el lugar adecuado para emplazar un depósito, encargando el correspondiente estudio a técnicos propios o a alguna entidad especializada en ordenación del territorio o política locacional. Creo que aquí se han desmesurado los temas, porque alguien en su momento, llegó a encargar al CID, alguien no sabía que hacer con el CID, unos decían que había que suprimir el CID, D. Victor Díaz decía que no había que suprimir el CID, y entonces buscaron, pues que busquen un depósito de explosivos. Esto es así de claro. Yo creo que no hay que meter ninguna entidad especializada en ordenación del territorio ni en política locacional. Hay muchísimos sitios, a lo mejor se nos ocurre que detrás de Peña Cabarga, hay un sitio clarísimo donde nadie de alrededor está en el centro de gravedad, de los consumidores de explosivos, hay una carretera que tiene bastante poco tráfico, por ejemplo. Es un tema bastante sencillo y yo creo que si el Consejo de Gobierno se dedica a buscar este asunto, en dos semanas propone diez o doce emplazamientos de explosivos, y entonces ¿cuál es la proposición nuestra?. Que el Consejo de Gobierno encargue a quien crea conveniente la localización de muchos lugares idóneos y después además -

de hacer eso, que se pongan en contacto con la iniciativa privada y le diga: señores, aquí tienen Udes. siete u ocho sitios, que los hay. Nosotros nos comprometemos a que si el Consejo de Gobierno en dos semanas no los encuentra, nosotros colaboraremos a posteriori y los encontraremos. Que busque no uno, dos, tres o siete y al Sr. representante del Grupo Mixto, también los tiene, perdón del Grupo Moderados de Cantabria, perdón del Grupo Solidaridad Cantabra. Entonces, nosotros decimos que busquen los sitios y después a través de la Consejería de Industria, que no está aquí el Sr. Ambrosio, estoy seguro que el Sr. Ambrosio cuando tenga unos cuantos sitios, se pone en contacto, se lo ofrece a la iniciativa privada y que como muy bien dice el Sr. Solana, es una actividad, que yo no sé si es muy rentable o no pero que estoy seguro que da beneficios, porque no es más que comprar y distribuir con una vigilancia. Yo diría que aunque no sea tanto, que están los tiempos a que simplemente por el hecho de que sea rentable se encuentra un sitio, lo resuelve en dos semanas. Nosotros anunciamos, amén de las motivaciones de que lo que defendimos lo seguimos defendiendo, que este es un tema, es que el espíritu de la proposición no de ley es que lo resuelva, que ya está bien en dos años, creemos que es un tema fácil y que ahora por lo menos con la colaboración de todos los Grupos, de toda la construcción de Cantabria y de todos los empresarios de Cantabria que están de seando que se arregle, yo estoy seguro que este tema si el Gobierno no se decide a tomarlo en serio, lo resuelve en dos semanas. Y anunciamos que sentados los criterios, la enmienda del Partido Socialista que dice: "que el Consejo de Gobierno de Cantabria encargue la localización de los lugares adecuados de entre aquellos que se ofrezcan, naturalmente si hay algún Ayuntamiento que se oponen en rotundo, creemos que no es la fórmula ir a imponer a nadie, la autonomía municipal está por encima de todo, pero si creemos que entre todos los que se consigan, que pensamos son bastantes, este es un tema que se resuelve facilísimamente. Y anunciamos que si se matiza no solamente un punto, sino que de entre los varios lugares que se van a conseguir de entre los Ayuntamientos que se ofrezcan al tema, nosotros anunciaremos sumarnos a la enmienda de sustitución del Partido Socialista.

Muchas gracias.

SR. AJA: Fijadas las posiciones, tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, señores Diputados. Bueno, la sesión ha sido muy divertida hasta ahora, el Sr. Gaspar nos ha contado bastantes chistes, pero creo que no es tan fácil como él lo pone.....

SR. GASPAR: Yo no he contado ningún chiste.

SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Perdón, ha empleado el sarcasmo, retiro lo de chiste y digo sarcasmo. Creo que no es tan fácil como pretenden, decir que en dos semanas se ha resuelto. Estamos todos de acuerdo y creo que toda la Cámara está de acuerdo en la necesidad de la instalación del polvorín, pero también hay que tener en cuenta que ya en dos ocasiones y creo que en un periodo de dos años, se han intentado instalar dos polvorines, uno en el término de Puente San Miguel y otro en el término de Isla, y que por problemas de índole similares, fueron rechazadas por los Ayuntamientos que componían estas Corporaciones. Nosotros, la Diputación, el Consejo de Gobierno, por tanto, estamos totalmente de acuerdo con el punto primero, pero si queríamos hacer constar una cosa, que creo que como un sistema mucho más práctico, podíamos -

adoptar el de aceptar aquellos Ayuntamientos que, de acuerdo con su autonomía municipal, que no se les imponga un criterio, acepten la instalación en su término y posteriormente la Diputación Regional hiciera el estudio en el mismo para que se instalara en él. Esto puede provocar que nosotros en estos momentos, como ha dicho el Sr. Gaspar, pueden existir quinientos lugares en la geografía regional para instalar unos depósitos de explosivos, pero hay que contar sobre todo con el ánimo y el espíritu de los Ayuntamientos para aceptar la instalación en los mismos de este depósito. Por tanto, y no creo con esto que me opongo a la propuesta de los Grupos Parlamentarios es de determinar, en primer lugar, si deben de ser aceptados primero las propuestas de que por algún Ayuntamiento esté de acuerdo. El Sr. Solana decía que había varios Ayuntamientos que estaban de acuerdo en la instalación del depósito de explosivos en su término, bien, pues que en este caso, estos Ayuntamientos pasaran una propuesta a la Diputación ésta realizaría el estudio de si eran los lugares adecuados para el mismo y propondría a esta Cámara los lugares que fueran los necesarios y los convenientes para la instalación. En estos momentos el ponernos a estudiar cuarenta o cincuenta municipios para la instalación del depósito, puede demorarnos mucho tiempo, y entonces esos quince días de que se habla no pueden cumplirse. Por tanto, creo que tampoco puede aceptarse el que esto se convierta en una subasta, o sea que vaya a varios Ayuntamientos y que me diga cuánto me das, yo te doy, ... creo que debemos ser todos responsables de la necesidad de buscar el lugar adecuado, y que tanto la Corporación Municipal que lo acepte, como la Diputación Regional, o su Consejo de Gobierno, entablarían las normas o las cláusulas por las cuales se adecuaría el lugar para la instalación del depósito. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en la propuesta de la necesidad y simplemente podemos diferir quizá en que realizar el estudio puede llevarnos mucho tiempo y que es mejor de acuerdo con la autonomía de los Municipios, sean éstos, que parece ser que según nos dice el Sr. Solana ya hay varios dispuestos a ello, que hagan una propuesta a esta Corporación hasta el Consejo de Gobierno y él mismo estudiaría el lugar. Gracias.

SR. GASPAS: Sr. Presidente, yo no me he molestado. Lo que he dicho es que en esta Asamblea, en la Junta de Portavoces se está poniendo de moda una frase que es "sin acritud", y parece ser frase del Sr. Díaz Porras. Parece ser que todo lo que no sea poner malas caras, se toma a chiste y no es así. El chiste que yo he dicho Sr. Presidente, es que si no son capaces de en quince días encontrar un sitio para el polvorín, y es el único chiste, nosotros nos comprometemos a presentar cinco, por ejemplo.

SR. AJA: Para aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Socialistas de Cantabria, tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señorías, señores del Gobierno, después de lo que he oído aquí, ya cualquier cosa que me digan, la creo. La creo, porque después de lo que se ha dicho aquí... primero se empieza que si la proposición está mal redactada, la Mesa la ha aceptado; después se dice también que lleva no sé cuánto tiempo el problema en el aire y que nadie se ha puesto a resolverle. Pero sin embargo a continuación, se viene a decir que en dos semanas se arregla. Bien, entonces yo me pregunto ¿qué hemos estado haciendo dos años?. Veraneando o tomando el sol?. Aquí se habla de que la empresa regionalizada no puede

ser. Pues no lo sé exactamente, porque claro después de todo lo que he oído aquí, la verdad es que las ideas ya no consigo centrarlas muy bien. Pero sin embargo hay, y si alguien le molesta espero que me perdone, ahí está el engendro ese de Cantur que es una empresa regionalizada, que está generando una cantidad de dinero tremenda, y sin embargo, pues nadie, se ha hecho porque es necesario, luego entonces, no le veo razón de que una cosa como ésta que es tan necesaria o más se pongan tantas pegas. Pero en fin, yo ya también lo he expuesto de que si eso no es posible también se puede hacer el edificio y las instalaciones la Diputación y sacarlo a subasta. Que tampoco tengo nada contra la iniciativa privada. Parece ser, aquí también se ha hablado mucho de que hay que buscar el sitio y meterle por calzador, por las buenas o por las malas al Ayuntamiento que tenga que aceptarlo así y vamos señores, eso ya se sabe desde aquí que eso no es posible y que haber a qué Ayuntamiento se le vá a meter así por las buenas. Dirán que no y con razón. Además tenemos un caso bien a la vista. Ahí tenemos a Lemoniz que con todos los problemas que ha generado y está parada. Y ¿porqué? Porque se ubicó en un sitio que en principio no parecía muy correcto. Por lo tanto, el decir que en dos semanas se encuentran los sitios y el decir que se le puede meter a un Ayuntamiento así por las buenas el asunto, me parece que no. Pienso y vuelvo a repetirlo que a pesar de todo lo que se ha dicho aquí de que no hay que dar compensaciones ni demás, pienso que eso no es la primera vez que se ha hecho y que realmente es lo único que puede evitar que este sea un problema eterno. También aquí se ha dicho de ponerle en ciertos sitios y queno hay ningún peligro. Pero yo le diría al Sr. Gaspar, que me parece que vive en el Sardinero, qué cara pondría si se le pondrían cerca, me imagino que muy mala. Por lo tanto a todos los vecinos que le tengan cerca aunque no explote nunca y esté vacío, pues no le vá a gustar. Por lo tanto, pienso que de alguna manera hay que compensarle, porque sino mucha de la gente que en principio estaría dispuesta a aceptarlo, si no tienen ni caminos, ni agua ni nada, y otros señores que sin ningún problema sí los tienen porque han tenido más aldabas o lo que sea para resolverlo, pues lógicamente a esos les vá a parecer muy mal. Por lo tanto, yo me mantengo en la proposición no de ley solamente modificando, por lo menos es el espíritu con que fue escrito, lo que pasa que las palabras no fueron quizá exactas, en el punto primero donde dice que los técnicos de la Diputación y el Gobierno con sus técnicos o quien crea conveniente, que busque el lugar idóneo. Por lo demás, mantengo la proposición no de ley tal y como está, también es verdad que ya que en su día fue rechazado por la Mesa el punto 4º, pues le retiro, aunque en ello no le veo tantos inconvenientes ni problemas cuando en estos momentos no sé, pero sí está claro, que todos los días los veo subir a Peña Cabarga a los soldados. Por lo tanto, yo no le veo tanto problema. Pero efectivamente, además aquí se dice, solicitar y si alguien se ha molestado en mirar el diccionario, solicitar creo que es pedir y si te lo conceden bien, y si no, pues nada. Nada más, Sr. Presidente.

SR. AJA: Entonces, rechazada la enmienda presentada por el Grupo Socialistas de Cantabria, a la totalidad, se vá a votar la proposición no de ley ¿punto por punto, Sr. Solana, o prefiere globalizada?.

SR. SOLANA: Punto por punto.

SR. AJA: Sr. Díaz Porras, no hay cuestión de orden en este momento, estamos en la votación.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, que tengo que pedirle a Ud. un tema muy concreto. que estoy en el uso de la palabra, si Ud. no me la quiere dar...

SR. AJA: Yo se la doy.

SR. DIAZ PORRAS: Tengo el derecho a que Ud. me la dé porque tengo que plantearle como hay que votar, como quiere este Grupo que se vote la proposición...

SR. AJA: No, es que ese Grupo es el Sr. Solana el que tiene derecho a decir como se ha de votar.

SR. DIAZ PORRAS: No, perdone Sr. Presidente, que no es así. Le voy a pedir a Ud. votación separada, y por tanto Ud. me tiene que dar la palabra.

SR. AJA: El Sr. Solana ha dicho que punto por punto.

SR. DIAZ PORRAS: Perdóneme Sr. Presidente, este Grupo tiene el derecho a pedir todas las votaciones separadas que crea oportuno. No me obligue Ud. a votar cosas en contra de mi criterio.

SR. AJA: Vamos a ver, tiene Ud. el uso de la palabra.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, Sr. Presidente. Yo lamento Sr. Presidente que Ud. permanentemente, siempre que este Diputado, por dos veces consecutivas, me haya negado el uso de la palabra y pido que conste en acta mi más enérgica protesta. Y ahora le voy a ir al punto concreto.

SR. AJA: Concrétese Ud. a lo que ha pedido la palabra.

SR. DIAZ PORRAS: Le pido el uso de la palabra, para pedir votación separada, ya que no se puede votar según he entendido la enmienda socialista, pido votación separada en el punto primero hasta donde dice "para emplazar un depósito de explosivos en Cantabria, punto. Ahí dice coma, pero yo digo punto y quiero que se vote eso separadamente. Que los técnicos de la Diputación Regional, esto ha sido cambiado, desde nuestro punto de vista entiendo que ha sido cambiado por el Partido Regionalista que ha dicho...

SR. AJA MUELA : Yo le ruego que se lea Ud. el Reglamento en el artículo 165 que dice: "una vez concluidas las intervenciones la proposición con las enmiendas aceptadas por el proponente, que no ha aceptado ninguna, será sometida a votación. Y el proponente puede solicitar la votación, punto por punto o global. Pero no haga Ud. enmiendas al tiempo de votar, porque Ud. tuvo hasta seis horas antes del Pleno posibilidad de presentar las enmiendas a que hubiere lugar.

SR. DIAZ PORRAS: Perdone, Sr. Presidente, si Ud. me permite ...

SR. AJA: Ya se ha terminado el debate, le hemos dado, esta Mesa le ha dado a Ud. un turno de intervención en atención a que la proposición de ley fue presentada cuando Ud. era Grupo Parlamentario, y se lo repito para que no haya inconvenientes en el futuro, y ahora es el Sr. Solana el que tiene la palabra y ha dicho...

SR. DIAZ PORRAS: Es que no me ha entendido Ud. Sr. Presidente. No me entendido, yo discrepo totalmente de lo que Ud. está diciendo, déjeme que se lo explique.

SR. AJA: Es que no hay nada que explicar.

SR. DIAZ PORRAS: Cómo que no hay nada que explicar. En primer lugar este Grupo tiene derecho a tener una intervención aunque - este señor haya presentado una propuesta, lo único que tendrá es la mitad del tiempo o el correspondiente al turno de Grupo, punto primero. Por lo tanto, tiene derecho a haber intervenido en - este turno. Y no me diga Ud. que no he tenido tiempo. Y punto se - gundo, este señor puede pedir votación, lo que quiera, pero to - dos los Grupos pueden pedir votación separada de los puntos que consideren oportunos, pero si Ud. me dice que no, pues muy bien, pero yo le digo a Ud. que sí. Y ya se lo demostraré, lo que pasa es que ahora mismo no tengo aquí el Reglamento. Pero yo le digo a Ud. que todos los Grupos pueden pedir votación separada ...

SR. AJA: Yo le aconsejo que la próxima vez se traiga Ud. el - Reglamento. Le retiro la palabra y procedemos a la votación.

Votos a favor del punto primero. El punto primero, tal como está. Sr. Calzada, estamos en votación, y creo que ha sido per - fectamente explicado. Las enmiendas se presentan seis horas an - tes del Pleno y no se presentan aquí. Que la cosa quede clara.

Realizada la votación, queda rechazado el punto primero por - 22 votos en contra, y 7 a favor.

Realizada la votación del punto segundo, queda rechazado por 28 votos en contra y 1 a favor.

Realizada la votación del punto tercero, queda rechazado por 28 votos en contra y 1 a favor.

SR. CALZADA: Yo entiendo y que conste en acta, y pido que se revise en su momento, que el Sr. Solana que es el dueño de la - proposición, y que puede en todo momento aceptar la enmienda, ha dicho muy claramente que aceptaba lo del Gobierno y que aunque - no estaba allí explícitamente puesto, él aceptaba ésto y que en este espíritu estaba redactado. Sr. Presidente, que conste por - tanto esta claración, porque en este sentido de que el Sr. Solana había admitido esta enmienda de incluir los técnicos o el Go - bierno de la Diputación y así está admitido.

SR. AJA: Punto cuarto del orden del día. Proposición no de - ley sobre cesión al Ente Autonómico de la antigua Delegación Pro - vincial de Sindicatos, sita en la calle Santa Clara 3 y 5 de San - tander. Tiene el uso de la palabra el Grup- presentante Centristas de Cantabria.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, señores Diputados, con el mismo tono de distensión que ha caracterizado esta sesión hasta estos últimos minutos y anunciando por parte de mi Grupo que no habrá - ningún inconveniente para que de acuerdo con el derecho que co - rresponde a cada Diputado, no ya a cada Grupo, solicitar la vota - ción de las partes que estime pertinente, incluida palabra por - palabra, voy a pasar a explicar aquéllo que figura en este punto del orden del día antes de que su Señoría me llame la atención. Es en concreto, lo relativo a la cesión por parte de la Adminis - tración Central si así fuese aprobado por esta Cámara y si así - fuese posible, en las negociaciones pertinentes, del edificio de la antigua Organización Sindical, en la calle Santa Clara. Nues - tro Grupo, UCD de Cantabria, siguiendo en su línea de sentar las bases futuras de una buena organización para la Administración - Regional de Cantabria, consideró y considera también en el momen - to presente de máximo interés que la ubicación futura de los - distintos departamentos regionales se lleve a cabo con una pers - pectiva de eficacia y de optimización de servicios a todos los - cántabros. En este sentido, y como un paso más a dar dentro de -

su propio esquema organizativo, UCD trae a consideración y debate ante esta Asamblea la proposición no de ley referente a la utilización del antiguo edificio de la Organización Sindical sita en la calle anteriormente citada. Consideramos muy importante para un mejor y racional servicio del administrado, la búsqueda de soluciones tendentes a concentrar al máximo los servicios de la futura Administración Regional para evitar así las dificultades que tiene cualquier ciudadano de gestionar en diferentes despachos y locales los diferentes problemas administrativos y a los que tan acostumbrados estamos en nuestra región, en cuanto a la dispersión de los edificios administrativos es de todos conocido y por todos sufrido. UCD por tanto, aporta su trabajo en esta Asamblea con perspectivas de futuro y sin complejos presupuestarios, pues sabe que sólo así Cantabria podrá tener una Comunidad Autónoma poderosa ágil y eficaz. Por ello, Sr. Presidente, señores Diputados, si el pasado lunes exponíamos a la consideración de sus señorías la conveniencia de fijar la sede de la Asamblea Regional, la sede definitiva en el antiguo hospital de San Rafael, hoy traemos a esta Asamblea la propuesta de utilización para la administración regional, del edificio anteriormente citado. Entendemos, entiendo mi Grup, como ya hemos expuesto en varias ocasiones, que deben diferenciarse y separarse adecuadamente los órganos fundamentales de la Diputación Regional, la Asamblea Regional, la Administración Regional y las Consejerías en las cuales están aquéllas integradas, y la Presidencia de la propia Diputación Regional con los servicios que tiene que tener a su alrededor.

La Asamblea Regional, esta misma Cámara, creo que fue el pasado lunes, tomó el acuerdo de solicitar de la Administración Central los presupuestos necesarios para ubicarla en el antiguo Hospital de San Rafael.

Dijimos en aquélla ocasión que no era tan importante el determinar un edificio en concreto como el fijar el que ésto lo teníamos que realizar y lo que no podíamos era estar perdiendo el tiempo en si tenía que ser uno u otro. Todos tienen sus ventajas, todos tienen sus inconvenientes y por lo tanto lo que era necesario era adoptar cuanto antes las medidas pertinentes.

La Administración Regional puede contar, lógicamente, con el edificio donde está ubicada actualmente esta Diputación, en la cual están ubicados todos los servicios de la misma, aunque sí pienso que sería bueno que por parte del Consejo de Gobierno se hiciesen las gestiones pertinentes, tendentes a lograr adquirir el resto de los pisos o locales que puedan estar dentro de este mismo edificio, al objeto de lograr contar con un edificio único y exclusivo para nuestra Diputación. Como igualmente pienso que sería interesante, y naturalmente estoy hablando dentro del campo de la hipótesis, dentro del campo de las posibilidades que se pueden plantear, en el sentido de gestionar y ver la posibilidad no sé si en estos momentos es posible o no, pero debiéramos de intentarlo, de que se nos transfiriese el solar que está junto a esta Diputación, en el cual estaba instalada la Policía Nacional, en la cual creo que estaba prevista la construcción de una Comisaría y donde quizás si al Ministerio del Interior se le ofreciesen los locales adecuados en otro punto, podríamos utilizarlos para posibles o futuras ampliaciones, si ello fuese necesario, porque evidentemente tenemos que aprovechar las oportunidades cuando las tenemos, y esa está ahí. Igualmente la Administración Regional podría contar, y para ello sería necesario hacer ya los estudios pertinentes, con otros edificios de la propia Diputación. En alguna ocasión nuestro Grupo barajó la posibilidad

del antiguo edificio, de la Maternidad. Lógicamente cuando hablamos de un edificio en concreto no es tanto el decir que tiene que ser ese como el proponer como posible base de trabajo un edificio en concreto, porque yo desconozco y nuestro Grupo desconoce cuáles son los edificios concretos que puede tener la Diputación en este momento o de cuáles son los que puede tener posibilidades de acceso. Y por último, y sin carácter exhaustivo lógicamente, dentro de los edificios que se podrían utilizar, está éste que estamos hablando en este momento de la antigua Organización Sindical el cual, por sus características y situación, parece que reúne las condiciones sino óptimas, por lo menos bastante adecuadas para la finalidad que estamos persiguiendo.

Con ello, Sr. Presidente, señores Diputados, lograríamos concentrar, armonizar y coordinar la Administración Regional dando un mejor servicio al administrado. Evitaríamos continuar con la Administración dispersa que existe actualmente, en multitud de edificios, locales, pisos, etc., como ya había expuesto con anterioridad y nos permitiría una mejor integración de los funcionarios de la Administración Central periférica cuando éstos sean transferidos a nuestra Comunidad Autónoma con los procedentes de la propia Diputación, porque encontraríamos toda la posibilidad de integración dentro de esa nueva organización aunque sea a nivel material, a nivel de ubicación. Ello sería en definitiva una de las bases, no la exclusiva, para lograr la racionalización de la Administración Regional que debe ser objetivo de todos nosotros.

Centrándonos en el edificio objeto de consideración, queremos dejar bien claro por las características especiales que concurren en el mismo, que no es nuestra intención entrar en el contencioso que pueda existir para la utilización o reclamación de la propiedad del Patrimonio Sindical por parte de las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales. Lógicamente las características especiales que concurren en este edificio, creo que hacen aconsejable dejar de entrada bien clara esta posición respecto al tema. Lógicamente, y en función de la política general que al respecto se siga y en la cual no es ni el momento oportuno de entrar, ni nosotros somos quienes para entrar en ello, se tendrán que realizar las compensaciones a que hubiera lugar en función de dicha política y en base a las resoluciones finales que se hubiesen adoptado en relación con la totalidad del Patrimonio. Por lo tanto, que quede sentado esa cuestión que creo que es fundamental a la hora de enfocar el tema, por si alguien puede pensar que estamos intentando prejuzgar lo que debe de ser una política de Patrimonio Sindical, en la que lógicamente no entramos y en la que tanto por parte de la Administración Central si esto se llegase a producir, como de la propia Administración Regional, de la Diputación Regional, en función de los locales que le fuesen transferidos al mismo, tendría que hacer las compensaciones pertinentes en función de la política que al efecto se haya acordado.

Por lo tanto, y dejando a un lado este problema, la posibilidad de disponer en breve tiempo de este edificio para la Diputación Regional permitiría, con muy poca inversión, contar con un magnífico y un edificio creo que bastante bien situado, céntrico por lo menos, y disponer de él en poco tiempo, con lo que se podría trasladar a dicho edificio parte de los servicios técnicos y administrativos de la Diputación, quedando ésta disponible para el Consejo de Gobierno y para la Asamblea, hasta que la misma cuente con el edificio que el otro día habíamos aprobado y en definitiva con la posibilidad de poder movernos con un poco más de espacio, de lo que me imagino que en estos momentos tiene el Consejo de Gobierno y tienen los servicios técnicos y administrativos de esta Diputación, en los cuales me temo que ya con anterior-

ridad tenían bastantes dificultades de espacio, y me imagino que en estos momentos tendrán bastantes más. Por ello, y entendiendo que sería deseable que el Consejo de Gobierno estableciese las bases de lo que debe de ser la futura estructura material de la Administración Regional en lo que a ubicación de la misma se refiere, buscando los edificios pertinentes y acondicionándolos adecuadamente, así como una sede digna y representativa para la Presidencia de la Diputación Regional y sus propios servicios, solicitamos que por parte de esta Asamblea provisional se acuerde el acuerdo propuesto en esta proposición no de ley, ya que de poderse llevar a efecto, y vuelvo otra vez a indicar que lógicamente no depende única y exclusivamente del acuerdo que tomemos nosotros, sino que dependerá de la política general que en esta materia se esté siguiendo y de la disponibilidad o quizás la imposibilidad que la propia Administración Central tenga al respecto, pero lógicamente nosotros tenemos que intentar el obtener para nuestra región aquello que consideramos pertinente, al objeto de lograr que este edificio pueda ayudarnos a resolver los problemas inmediatos que estoy seguro se tienen planteados en el momento presente y que de pasar a ser patrimonio definitivo de la Diputación Regional, pues nos ayudaría a resolver también los problemas futuros.

Señor Presidente, señores Diputados, creo que el tema está claro y que con independencia de las connotaciones que pueda tener por los aspectos que anteriormente he mencionado y que vuelvo a repetir que mi Grupo no quiere entrar en ellos y que simplemente presenta este tema dentro de su espíritu de colaboración y de aportación de ideas, de sugerencias, y en definitiva de temas que puedan ayudar a resolver la puesta en marcha de nuestra autonomía, quiero concluir con una cita, o con una exposición que hacía en un artículo de prensa que publiqué hace unas semanas y que quisiera repetir a sus Señorías, con su benevolencia en este momento. Decía en aquel artículo, se refería el mismo al Hospital de San Rafael como sede de la Asamblea definitiva. De que una Asamblea que el propio Estatuto configura como provisional sea capaz de plantear proyectos de futuro y con carácter estable y definitivo, dependerá el que esa provisionalidad sea útil o que, por el contrario, sea solamente un impasse entre la promulgación del Estatuto y la celebración de las próximas elecciones. A que sea lo primero y no lo último, mi Grupo Parlamentario UCD de Cantabria, aportará todo su esfuerzo y colaborará con todos aquellos a los que preocupa más el futuro y la estabilidad de las instituciones que el presente inmediato y personal. Pienso que esto que decía en aquel artículo referente a la Asamblea Regional y que, por lo tanto, era algo que nos afectaba a nosotros puesto que lo que estábamos tratando era la sede de la propia Asamblea Regional, podríamos también referirlo al Consejo de Gobierno en relación con la preparación de la infraestructura, no solamente legal que corresponde a esta Asamblea Regional, espero que siguiendo los proyectos que nos envíe el Consejo de Gobierno y no única y exclusivamente aquellos que presentemos los distintos Grupos Parlamentarios, sino también a la infraestructura material porque ello va a ser la base no lógicamente del futuro, pero sí de que se pueda lograr en ese futuro una eficacia mayor de los medios que podamos disponer en cada momento.

Nada más, Sr. Presidente y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Sanidad.

SR. PEREZ OBREGON: Sr. Presidente, señores Diputados, yo en -

primer lugar he de agradecer el esfuerzo y el trabajo que viene realizando el Grupo Centristas de Cantabria, pero también he de lamentar que no esté suficientemente informado, sino que esté, por el contrario, muy mal informado. Porque realmente la proposición no de ley que presenta para recuperar, adquirir o para que en definitiva, venga a nosotros el edificio de Santa Clara. no es posible y no lo es porque esto ya está negociado con el Gobierno de UCD Central, con Comisiones Obreras y con UGT. Por lo tanto no es posible. Entonces yo tengo que hacer una cosa - muy sencilla, simplemente informar a esta Cámara sobre cuál es la situación actual del problema, problema que está resuelto y es del tenor siguiente. Desde primeros del año en curso, derivado de las conversaciones que han venido celebrando las representaciones del Gobierno con las Centrales mayoritarias, Comisiones Obreras y UGT, obran en poder del Director Provincial de Trabajo de Cantabria, un telegrama en el que le dan cuenta de la cesión a Comisiones Obreras de 2.400 m² de la superficie total de los locales de Santa Clara. Con este motivo, ya que en realidad la cesión en estos primeros meses del año en curso era inconcreta o que se concretaba tan solo en el aspecto de metros cuadrados, se reunieron Comisiones y UGT, precisamente para que concretaran exactamente qué parte o partes del edificio les correspondían y con fecha 15 de junio, es decir, hace tres días, se ha facilitado a Comisiones Obreras por el Gobierno, la lista definitiva de los locales correspondientes a Patrimonio Sindical - que se entregan, que están pendientes únicamente de la entrega simbólica o de la recuperación en su caso, de ese edificio. Y concretamente Santa Clara le corresponde juntamente con Laredo y Castro Urdiales, me estoy refiriendo a los edificios del Patrimonio Sindical, a Comisiones Obreras, y Torrelavega, Camargo y Santoña, para la UGT. A su vez el salón de actos será utilizado conjuntamente tanto por Comisiones Obreras como por UGT y naturalmente como estos son datos concretos y exactos y esta es la realidad de la cuestión, huelga decir que es un contrasentido la proposición no de ley, el Gobierno naturalmente muestra de una forma tajante y clara la inconveniencia la incongruencia de esta proposición no de ley, y finalmente se dirige a la Asamblea, porque entiende que no es necesario decir muchas cosas - más, porque en definitiva es la soberana y la que dirá en último momento su última palabra, y yo pienso que el buen tino de la mayoría llevará consigo el rechazo de esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario - Mixto.

SR. SOLANA LAVIN: Gracias. Muy brevemente. El PRC cree que esos edificios se levantaron con dinero de los trabajadores y - que lo lógico es que vuelvan a ellos. Lo que no está muy conforme es que se repartan nada más que por dos. Nosotros lo que pediríamos es que iría para todos los sindicatos, a unos más y a otros menos, pero para todos. Porque todos contribuyeron en su día a pagarlo. Y que para las necesidades del Gobierno se busque un sitio un sitio idóneo, no aquel que entre otras cosas, no tiene ni dónde aparcar, eso ya crea bastantes problemas y - que se busquen unas instalaciones en condiciones para el Gobierno. Yo solamente pienso que hay otros edificios por ahí que sí se podrían reclamar y en su momento habrá que hacerlo. Nada más.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias Sr. Presidente. Con su permiso, - quiero antes de entrar en el tema decirle que antes le pedía la

palabra porque había cambiado en mi intervención de sentido del voto a la hora de votar el primer punto de la proposición del Partido Regionalista y que por lo tanto, Ud. haciendo una postura muy tajante y muy rígida en su puesto, impidió pedir esa votación separada, lo cual lamento, porque yo entendía, entiendo que la Presidencia es Presidencia de todos, espero que en adelante esto sea así.

Bien, entrando en el tema de la proposición no de ley del Partido de UCD, nosotros tenemos que decir que entendemos que después de la argumentación hecha por el Consejero de Gobierno, yo creo que el tema no tendría más sentido y tendríamos que decir simplemente, bueno, que vamos a votar en contra. Pero creo que al hilo de esta intervención conviene decir que en nuestra región hay bastantes edificios que son de la Administración Central que no tienen una dedicación muy concreta y muy específica y quizás sería bueno que el Consejo de Gobierno, se ocupase de hacer quizá un censo de todos los edificios que actualmente tiene nuestro Gobierno Central indebidamente utilizados, con el fin de ver cuál de ellos se podría reclamar para nuestra Diputación Regional. Está claro que todos aquellos edificios que pertenecían al Patrimonio Sindical ha sido negociaciones del Gobierno con las Centrales Sindicales, han sido reivindicaciones de las Centrales Sindicales estos edificios y que por lo tanto parece procedente que sean a las Centrales Sindicales a quienes se les atribuya y así ha sido ya por el Gobierno Central en acuerdos que ha tenido con estas Centrales Sindicales. Pero hay algunos otros edificios que no están siendo utilizados adecuadamente, la Dirección General de Trabajo me parece que tiene en estos momentos en la calle Castilla algún que otro edificios que no conozco perfectamente cuál es su situación jurídica, pero que creo que es propiedad del Estado y que sin embargo, está siendo utilizado por empresas privadas que no tienen nada que ver en estos momentos con ningún organismo público. Lo mismo la Jefatura Provincial del Movimiento, creo que tiene otro edificio en la Plaza Porticada donde también sería interesante ver qué dedicación tiene y ver si es necesario hacer la reclamación oportuna para utilizarle para nuestra En definitiva, no conozco en profundidad todos los edificios que tiene la Administración inadecuadamente utilizados o utilizados por entidades que no creo deban ser las que los tienen que utilizar y una vez hecho un estudio profundo por el Consejo de Gobierno, que presentase aquí un plan concreto de petición al Gobierno Central para que nos transfiera los edificios oportunos para el tema.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Simplemente para una aclaración a lo que decía el Sr. Díaz Porras y es que los edificios de la Administración Central tienen que venir junto con las transferencias y al mismo tiempo que se están negociando las transferencias se está negociando el traspaso de los edificios. Pero hay que tener en cuenta que la mayoría de los edificios de la Administración Central, o una gran parte de ellos, son en alquiler, y por lo tanto mientras no se transfieran y de acuerdo con el Estatuto, podría entenderse que había un traspaso sin autorización por lo tanto hay que esperar a las transferencias para que puedan cederse y en segundo lugar, el edificio de la Plaza Porticada le anda reivindicando la Caja de Ahorros que es la propietaria, y le está ocupando un organismo dependiente del Gobierno Civil.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Solidaridad Cántabra.

SR. CALZADA: Lo que sí parece un verdadero chiste es la proposición no de ley que estamos discutiendo. Porque claro a la vista de los datos que facilita la Consejería de Trabajo y a la vista de que ya por los proponentes de la proposición no de ley se habla de que existe un contencioso en la utilización de estos locales - entre la petición que en virtud de las normas dictadas por el Gobierno se había hecho por las Centrales Sindicales y que en las actas que obran en mi poder del 28-4-82 entre los locales reivindicados figuraba este sin oposición ninguna de los representantes de la Administración, en este caso del Ministerio de Trabajo, no me explico cómo se puede llegar aquí con una proposición de este estilo, y mucho menos me explico a que se diga que bueno, como el Gobierno no presenta nada, pues ahí vá esta de chiste, por si - cuela y nos divertimos, porque digo que es eso lo que se pretende no?. Porque digo yo, lo menos que se tiene que hacer al presentar una proposición es ver su viabilidad, mirar si tiene fundamento y no meterla por meterla, por subirse aquí... Porque señores, si resulta que tuviéramos, que no es este el caso, que negociar con las Centrales Sindicales, hubiera que darle compensaciones, yo digo ¿a quién estas compensaciones?. ¿al Estado? ¿cómo? ¿cuándo? Señores, seamos serios, que luego resulta que a lo mejor nos iba a costar mucho más la albarda que el burro. Vamos a ser serios. No se diga que queremos colaborar a solucionar nada trayendo aquí un contencioso que además corremos el riesgo de que como digo fuera inviable, caro, perjudicial, creara un conflicto en la opinión pública y en definitiva que ya está fallado por el propio Gobierno de UCD. Por tanto, yo lamento que esto ocurra, pero lamento mucho más que todo lo que me he subido aquí que esto se utilice para hacer un ataque al Gobierno solapado. Porque parece que el sistema que se viene utilizando es que cada vez que hay que subirse a esta Tribuna, hay que decir que el Gobierno no gobierna o que el Gobierno está atendiendo los dictámenes de antes. No es así, al Gobierno se le pueden olvidar cosas, el Gobierno puede no hacer cosas que se nos ocurran a los demás, entonces lo que yo digo con afán de colaborar con el Gobierno es que esa manifestación que se dice aquí, de que hay edificios con posibilidades de utilización por la Diputación que se conocen por otros Grupos, hombre señores, que estamos gobernando para Cantabria, que estamos gobernando por una autonomía que hemos traído todos, por la cual todos nos estamos peleando, no pienso que nadie quiera que fracase. Vamos a colaborar, vamos a tener sensatez, vamos a decir que Cantabria está por encima de todos los intereses partidistas o políticos, Cantabria esta por encima de todos los Grupos y la autonomía en este caso y en este momento tan crucial, yo entiendo que es así. Y creo que podemos prestar toda la colaboración. Por falta de diálogo directo entre los Grupos y Gobierno, por esa falta de espíritu de colaboración,

Quiero matizar lo dicho en principio para que nadie me lo interprete mal, pienso que en definitiva la idea pudo haber sido buena, pero que en definitiva por una falta de consultas, por una falta de información y por una falta de contacto, damos lugar a situaciones pues tan singulares como ésta, cómo que estemos discutiendo aquí si vamos a pedir a la Administración algo que ya la Administración ha dado a otros señores. Por tanto, ante hechos tan evidentes, nosotros no tenemos más remedio que no poder apoyar esta proposición. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario So-

cialistas de Cantabria.

SR. CABEZON: Al tratar este tema, Sr. Presidente, señores Diputados, al tratar este tema señores de UCD, no se puede obviar ni eliminar las implicaciones que tiene con el Contencioso de distribución del Patrimonio Sindical, y es un contencioso que actualmente existe. No se puede decir que no entra cuando hacen esta proposición en el tema del contencioso sindical, porque primero hay que resolver ese problema y después hablaremos de los locales, pero no al revés y mezclando las cosas.

Aquí un día en este país, un golpe de Estado triunfaba por la fuerza de las armas sobre el poder constitucional y comenzaba entonces una dictadura que tardó muchos años, excesivos años en caer, en acabar. Y aquella dictadura nos impuso una obligación entre otras muchas, de estar encuadrados en una única organización sindical, donde juntos y revueltos permanecemos encuadrados los trabajadores y empresarios y decimos encuadrados a la fuerza. Hace poco tiempo comenzamos a recobrar la libertad sindical y el movimiento sindical libre y democrático en esta fase de transición política ha vivido una problemática compleja y a diferencia de lo que ha sucedido en el terreno estrictamente político, la democracia sindical aún hoy presenta lagunas de las que solo el Gobierno es responsable. Y si digo eso, que el Gobierno es responsable, lo digo absolutamente consciente, porque no se sabido reconocer o no se ha querido reconocer adecuadamente por el Gobierno de la UCD, el papel fundamental que los sindicatos han desempeñado en la consolidación de la democracia. Y el ejemplo de esta proposición no de ley, es un ejemplo de no haber reconocido absolutamente nada el papel que los sindicatos juegan hoy en una sociedad industrializada moderna. Porque no se reconocido el papel responsable de las Centrales Sindicales y ahí están ejemplos como el ANE, difícilmente imaginables en otros países, donde fuerzas sindicales de clase, firman este tipo de acuerdos con fuerzas de la derecha. Pero aquí se impone un sentido de responsabilidad de estado ante los intereses incluso de partido. Es fácil constatar que ha existido un desequilibrio entre el desarrollo político y el desarrollo sindical en nuestra naciente democracia, porque ha habido exceso de trabas legales y administrativas para el normal desarrollo de los sindicatos. Para nosotros que creemos firmemente en la necesidad de sindicatos fuertes, para consolidar la democracia, vertebrar la sociedad y fundamentar el Estado, la libertad sindical es el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos, la libertad sindical es el reconocimiento el derecho a la negociación colectiva, la libertad sindical significa el reconocimiento del derecho de huelga y el establecimiento de un marco de relaciones laborales, pero la libertad sindical significa aquí y ahora también la devolución del patrimonio sindical acumulado y hecho posible con las cuotas obligatorias devengadas por los trabajadores desde 1939 y eso es algo que no se puede olvidar, ni siquiera desde la derecha. Pedir ahora los edificios de Santa Clara, edificios que fueron de la organización sindical del viejo régimen del General Franco, es cuando menos, un atrevimiento para nosotros. Yo aconsejaría a ustedes, a los de la UCD que presentan esta proposición, que resuelvan antes el contencioso del patrimonio sindical, y después hablaremos del tema, donde puede haber algún edificio de la vieja y caduca ya afortunadamente organización sindical del antiguo régimen. Nos alegramos de haber oído las palabras del Consejero de Trabajo porque de haber sido nuestras esas palabras, hubieran podido interpretarse como opiniones interesadas, de haber

venido de un miembro del Consejo de Gobierno lo interpretamos realmente como una opinión clarificadora y solvente para realmente decir no y decirlo con absoluta tranquilidad a esta proposición no de ley. Resuelvan, insisto, este problema del contencioso sindical y dejen de contemplar a los sindicatos como un mal menor que debe asumir la democracia, sino como un factor de progreso social sin el cual se está poniendo en juego a medio plazo la propia pervivencia y profundización del proceso democrático.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, señores Diputados, yo siento sinceramente el lenguaje que se ha utilizado hoy aquí, tanto por parte del señor Consejero, que esperaba otra cosa de él, como por supuesto, por parte del SR. Portavoz del Grupo Solidaridad Cantabria, por razón, ese ya no tanto porque estamos acostumbrados a él. Pero tendremos ocasión de entrar en el tema. Está negociándose con UGT y con Comisiones Obreras hace mucho tiempo. Se había dado a Comisiones Obreras, se había dado provisionalmente la utilización de una serie de locales hasta el 31 de diciembre, no olvidemos la fecha en que está presentada esta proposición no de ley aquí. Ud. Sr. Consejero ha hablado de hace tres días, yo no sé los canales de información que tiene su Señoría, obviamente un pobre diputado que tiene que moverse entre Madrid y Santander no tiene tantos canales de información, pero lo que sí le puedo decir es que la cesión que se había realizado a Comisiones Obreras era una cesión provisional, que el día 31 de diciembre tenía que abandonar y que si luego no lo abandonó yo desconozco el tema este. Lo que sí le puedo decir es que esta cuestión se debatió hace relativamente poco tiempo en el Congreso de los Diputados, y allí se habló de cesiones provisionales y no tan provisionales. Se habló de los locales y se criticó por parte del partido socialista y del partido comunista, de que se hubiesen dado una relación muy grande, ellos tenían allí la relación, a Comunidades Autónomas y a organismos de la Administración Central. No olvidemos que en Cantabria mismo un edificio de la antigua organización sindical, cual es el de la calle Vargas, pues está ocupado por la propia Administración Central. Por lo tanto, pienso que no era tan descabellada la cuestión. Por otra parte si esto se ha hecho hace tan solo tres días, yo no sé si la confirmación oficial porque que yo sepa no ha sido hecha pública, si eso ha sido así lo que demuestra y felicito por ello a UGT y a Comisiones Obreras es que han sido mucho más hábiles y que han sido mucho más rápidos que el Consejo de Gobierno, que teniendo esta proposición no de ley aquí, hace ya bastantes semanas, ha estado de brazos cruzados esperando a que llegase este debate y cuando ha llegado el debate ya estaba resuelto el tema. Bien, el que el Sr. Calzada nos habla de chistes y demás, bueno posiblemente, si la ocasión se presentase luego nos dirá que lo del chiste se refería a la cuestión de procedimiento que no al fondo como nos decía el otro día, cuando se hablaba de los palacios para Cantabria. Claro que luego se pueden obtener, se pueden obtener si se vá a trabajar seriamente para intentarlos obtener. Iba a decir que siento el lenguaje utilizado por el Sr. Calzada y bueno, el decir que lo siento es casi excesivo, porque qué otro lenguaje podemos esperar. Si estamos ya acostumbrados a oír hablar de lo que hace UCD, naturalmente que lo que hizo UCD cuando él estaba dentro, por lo tanto señores, vamos a ser serios, vamos a tener memoria y podríamos hablar de lo que hace UCD y hasta criticarlo, a partir del momento en que Ud.

salió, pero antes, hombre por un poco de seriedad, yo creo que no es serio, y valga la redundancia.

Yo le recomendaría al Sr. Calzada y a todos los miembros de esta Cámara que estudiaran la relación de locales y de edificios que se han dado a distintos organismos de la Administración pública en su conjunto. Y verán sus señorías como no era tanta barbaridad, lo que ocurre es que si ésto lo hubiéramos hecho a su debido tiempo, otra cosa hubiera sido. Pero, miren Udes. es que a mí no me preocupa tanto ni el edificio de la calle Santa Clara, ni de la antigua Maternidad ni ningún otro edificio en concreto, lo que me preocupa es que se sigan amontonando los funcionarios y los cargos de libre designación en este edificio, donde no hay posibilidad de poder funcionar adecuadamente. Lo que me preocupa es que no se estén previendo las instalaciones necesarias para que en el futuro pueda la Administración Regional poder funcionar con eficacia o por lo menos con comodidad, que también los funcionarios tienen derecho a poder tener comodidad. Y por lo tanto, Sr. Presidente, señores diputados, yo quiero decir que no me preocupa en absoluto un local concreto, pero de ahora en adelante y dado los términos que se han utilizado aquí y dado el lenguaje que se ha utilizado aquí, cuando lo normal es atacar a UCD, porque no presenta cosas, porque se dedica a hacer obstruccionismo, etc, lógicamente lo que estaremos es esperando a demandar a aquéllas acciones que por ineficacia no se están haciendo. Y por lo tanto, yo siento, Sr. Presidente, señores Diputados, que después del lenguaje, creo que más que moderado que utilicé en la presentación de esta proposición no de ley, no es para hacer los ataques que posteriormente se han hecho. Porque mire Ud. Sr. Portavoz del Grupo Socialista, con total tranquilidad y con total afecto, yo le recomendaría que pregunte Ud. a algunos compañeros de su propio partido y a algunos líderes, cuál es su opinión, o cuál era su opinión sobre este tema, de verdad, la opinión que tenían. Otra cosa es que Udes. tengan problemas con los sindicatos que de Udes. dependen, y eso es un problema que es suyo, no nuestro. Lógicamente el que Udes. tengan que mantener en un momento dado una posición concreta, pues es algo que a nadie nos tiene porqué extrañar, ni a nadie nos tiene porqué escandalizar. Es una cosa normal. Y si lógicamente en un momento determinado se piensa que una posibilidad es buena, pues se puede manifestar y hasta se puede manifestar de forma personal, amigable, y sin embargo, cuando hay que tomar la decisión, no se puede adoptar esa decisión. Pero esa es una cuestión que en nada afecta al fondo del tema. Por lo tanto, Sr. Presidente, señores Diputados, yo quiero volver al tono de moderación con el que había transcurrido la sesión, y quisiera simplemente decir que mi Grupo pretendió, pretende con este tipo de proposiciones, que si el Sr. Calzada lo toma a chiste, yo espero que no lo tomen a chiste su ineficacia los funcionarios de esta Diputación, cuando se les vaya quitando los despachos para tener que ir metiendo a personas de libre designación porque en algún lado habrá que meterlos. Si a chiste es el que se intente solucionar un problema de cara al futuro, y vuelvo a repetir lo que dije el otro día, que no me preocupa y a mi Grupo no le preocupa el local concreto, aunque en un momento determinado haya que hacer una proposición en concreto, sino lo que no preocupa es la cuestión de futuro y esa es la que no vemos solución y eso es lo que no vemos que se estén adoptando las medidas pertinentes para ello. Simplemente eso.

Si es mucho más serio el seguir conservando y conservar para el futuro la Administración dispersa que vamos a heredar de la Administración Central periférica en nuestra ciudad, si eso es mucho más serio el seguir conservando la multitud de locales, los calillos, pisos que tenemos en nuestra ciudad, entonces Sr. Calzada, yo le digo que no quiero ese tipo de seriedad. Que yo prefiero una seriedad que nos permita sentar las bases para que en el futuro aunque sea en plan de chiste, según el particular conocimiento u opinión de su Señoría, realmente podamos tener las bases materiales de una Administración Regional mucho mejor instalada. Ese fue el criterio que nosotros teníamos.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, he anunciado, he dicho, y yo siento que sus papeles los tuviese ya preparados con anterioridad, de que no íbamos a entrar a discutir la política de fondo en materia de transferencias, porque esa no era una cuestión que nosotros pudiéramos discutir, porque nosotros no tenemos competencias para discutir ese tema. Yo felicito a UGT y a Comisiones por la rapidez, por la agilidad con que han demostrado para conseguir unos locales que corresponden a todas las organizaciones sindicales, tanto de trabajadores como a las organizaciones empresariales, pero que lógicamente, no es eso lo que nos traía aquí en este momento a debatir, que simplemente lo que nos traía a debatir y hace ya muchas semanas que fue presentada esta proposición no de ley, es que sirviese como estímulo para que por parte del Consejo de Gobierno se sienten unas bases de cara al futuro. Si eso no lo vé así el Consejo de Gobierno, pues lógicamente en su momento tendremos que pedirle responsabilidades de acuerdo con la capacidad que al efecto tiene esta Asamblea o de acuerdo al menos con los votos que mi Grupo tenga y esa será una manifestación del sentir de una parte de la Cámara. Que el Consejo de Gobierno, con independencia de lo que se ha tratado hoy aquí toma nota del tema, lo estudie con seriedad y propone soluciones concretas de cara al futuro, sea cual fuere, puede tener su Señoría la seguridad plena de que contarán con el apoyo total y absoluto de nuestro Grupo, como lo han contado hasta el momento presente para todo aquello que con carácter serio ha sido presentado. Si por el contrario, están esperando que los demás Grupos políticos presentemos proposiciones de un tipo o de otro, y simplemente el Consejo de Gobierno se limita a dar al final su opinión sobre el tema, lógicamente lo criticaremos aunque apoyaremos, provenga del Grupo que provenga, cualquier propuesta que sirva para el futuro de Cantabria, aunque lamentaremos que el Consejo de Gobierno se limite única y exclusivamente a dar su opinión final, cerrando el debate y haciendo comentarios a los Grupos en vez de dar como dije ya el otro día, su opinión en el momento procesal oportuno, que puede ser en cualquier momento, y lo admití, y estoy de acuerdo, pero más al principio para que si es necesario también nosotros podamos hacer la crítica correspondiente al Consejo de Gobierno, no como tal Consejo de Gobierno, sino en la opinión concreta que en ese punto haya explicitado, y no que se limite el Consejo de Gobierno a hacer la crítica a los Grupos Parlamentarios, una vez que los mismos hemos intervenido. Por ello, Sr. Presidente, señores Diputados, termino y vuelvo a reiterar el ofrecimiento por parte de mi Grupo para que todo lo que sea positivo y sirva para el futuro de Cantabria, será apoyado, seguiremos presentando cuántas proposiciones no de ley sea necesario, cuántas propuestas sean oportunas para el futuro de Cantabria y por supuesto, esperamos que para la próxima ocasión el Consejo de Gobierno tan pronto como reciba la propuesta correspondiente y por lo tanto, tenga la idea pertinente, sea un poco

más ágil y no espere a que los demás se puedan adelantar y se lo puedan llevar de las manos.

Nada más, Sr. Presidente.

SR. CALZADA: Por alusiones totalmente personales en cuanto a mi expresión....

SR. AJA: Bueno, ha habido una alusión política, exclusivamente ciñase a la alusión política, sin entrar en el debate.

SR. CALZADA: De acuerdo. Se ha apuntado que mi lenguaje no ha sido correcto, no tengo más que un lenguaje y que parece ser alguna lengua no nacional para explicarme, porque creo que los vocablos que he utilizado han sido vocablos totalmente correctos, haciendo una crítica de la presentación de una proposición que no procede. Yo le quiero decir al Sr. Cuartas aquella frase de aquel famoso rey, ya ha pasado a la historia. A lo mejor otra vez antes de hablar me dirijo al Pontífice que es infalible y le digo cómo me tengo que expresar. Pero pienso que en esta Cámara donde la Constitución y el Reglamento nos dá el derecho a expresarnos con toda la libertad, dentro no hay duda de no hacer ofensas de tipo local y personal, las valoraciones políticas que yo he hecho son totalmente correctas, aunque al administrador del predio de UCD no le gusten. No quiero decir más y al hilo de mi conversación decir solo una cosa. El edificio de Hermanos Peredo, ocho días antes de constituirse la Junta de transferencias fue cedido por el Estado a determinada organización. Le hubiera venido muy bien a esta Asamblea, le hubiera venido muy bien al Gobierno de Cantabria. No he visto la preocupación del Sr. Cuartas por nada de esto. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: La moción ya está cerrada. Ha habido una alusión de Ud. al Sr. Calzada en el aspecto político, le ha contestado y esto está cerrado. Hable Ud, medio minuto.

SR. CUARTAS: Gracias. Lenguaje arameo?. Mire Ud. Sr. Calzada no sabía que yo sabía el arameo, porque es que se le entiende tan bien, que le hemos entendido todos y por lo tanto nos ha demostrado que todos sabemos arameo. Y la transferencia de Hermanos Peredo, pues me vuelve a Ud. a demostrar lo que yo había dicho, de que hay otros que están más hábiles que el Consejo de Gobierno para conseguir transferencias a favor de sus organismos en vez de a favor de la Comunidad Autónoma.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Trabajo.

SR. PEREZ OBREGON: Sr. Presidente, señores Diputados, Sr. Cuartas, contestarle y puntualizarle nada más que dos cosas. Primero que inicialmente lamento su mal humor, bien es cierto que después lo ha distendido y ya me ha parecido todo como mucho más correcto. En segundo lugar, que los datos y cifras que yo he dado son los datos y cifras única y exclusivamente, datos y cifras perfectamente comprobables y que no suponían ningún juicio de valor en modo alguno. Por lo tanto, los términos en que yo me he manifestado creo que son los correctos, los rigurosos y los que había que decir, y además he dicho algo muy importante y es que había una fecha clave que es el 15 de junio, es decir, hace tres días, y que lamento que el Grupo Centrista, como alguien ha aludido aquí, esté en alguna medida sin comunicar con el Gobierno, no sé por qué razón y en concreto, como la alusión ha sido al Consejero de Trabajo, pues con este Consejero de Trabajo. En cuanto a los canales de información, pues yo soy Consejero de

Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, pero en principio soy Consejero de Trabajo y naturalmente me preocupan los problemas de los trabajadores y comunico con los trabajadores y afortunadamente también con algunos empresarios inteligentes, porque no hay muchos. Nada más.

SR. AJA MUELA: -- Está suficientemente debatida la proposición no de ley y no ha lugar ya a más intervenciones. Ha tenido Ud. la última intervención, Sr. Cuartas, Ud. sabe ¿qué cuestión de orden?. No ha habido ninguna ofensa a nadie. Ud. ha expuesto ya, ha cerrado el debate de la proposición no de ley y está cerrado esto. Aquí nadie se ha metido con nadie. Son sutilezas de UCD. Por favor, no hay cuestión de orden. Silencio o suspendemos la sesión. Estamos aplicando el Reglamento, y aplicando el Reglamento el Portavoz de UCD se tiene que sentar. La proposición no de ley será objeto de debate en el que podrán intervenir tras el Grupo Parlamentario autor de aquélla un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hayan presentado enmiendas y a continuación aquéllos que no lo hubieran hecho. Una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas presentadas, que no se ha presentado ninguna enmienda, será sometida a votación, y se vá a someter a votación porque ya está suficientemente debatida y estamos entrando en cuestiones de tipo personal que a nada vienen a este asunto. Procederemos a la votación.

Realizada la votación, queda rechazada la propuesta por 15 votos en contra.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, señores Diputados, aquí se está aplicando el concepto no de intervención del Consejo de Gobierno en cuanto a los turnos que le puedan corresponder y que estamos de acuerdo que le corresponden en cualquier momento para fijar su posición, sino para hacer una réplica de lo que dice otro Diputado. Desde el momento en que no se posibilita a éste diputado de poder replicar, se está dejando en total indefensión a los Grupos Parlamentarios para poder explicar y exponer sus puntos de vista, acertados o equivocados, pero sus puntos de vista y sin con anterioridad no se ha posibilitado el que se pueda someter a votación de acuerdo con lo que solicita cada Grupo, como corresponde reglamentariamente, en este momento se está permitiendo que el Consejo de Gobierno cierre sistemáticamente, incluido cuando un Grupo Parlamentario propone una proposición que es al que le correspondería, aunque solo fuese por cortesía parlamentaria, cerrar el debate. El Sr. Consejero decía que estaba de mal humor, pues no estoy de mal humor....

SR. AJA: Ya está la cuestión de orden, por favor....

SR. CUARTAS: Es el Sr. Presidente el que nos pone de mal humor....

SR. AJA: Es Ud. el que se pone de mal humor solo.

No vamos a entrar en detalles de quién es el responsable de todo esto, así que por favor yo suplico, no ruego, que haya la suficiente cortesía y dignidad a esta Mesa y a esta Presidencia y a los demás diputados. Y el que no se sepa el Reglamento, por favor que se lo estudie.

SR. SAEZ: Brevemente y con toda moderación. Entiendo que puedo hacer un favor al Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social pidiéndole que retire la ofensa textual que he escrito diciendo que escucha con agrado a las Centrales Sindicales, lo

cual me parece muy bien, no tengo nada que objetar, lo hago yo también continuamente en el uso también de mi profesión o cargo y luego ha dicho textualmente y algunos empresarios que hay muy pocos inteligentes. Quiero hacer un favor, esto lo he escrito - textualmente y apelo a los taquígrafos... supongo que estará - grabado e insisto que quiero hacer un favor al Consejero.

SR. PEREZ OBREGON: Sr. Presidente, señores Diputados, creo - recordar textualmente mis palabras. No he dicho que había muy - pocos inteligentes, que había pocos inteligentes. No he empleado en ningún caso.... no hay nada que retirar.

SR. BLANCO: Quisiera que me explicara el Sr. Presidente en - razón de qué si es en un sentido corporativo, por alusiones que el Sr. Roberto Sáez ha hablado aquí. Como Diputado de esta Cá-mara estoy preguntando al Sr. Presidente que me explique y espero Sr. Presidente que se dirijan los debates, sin que haya, porque lo vengo observando con impaciencia durante toda la tarde, que desde esa Tribuna se dialogue con los diputados y se haga - una especie de tertulia que no dignifica en absoluto a esta Cá-mara y me refiero en concreto a la inte-vención de D. Gonzalo - Gaspar, que ha habido una especie de tertulia aquí. En segundo lugar, SR. Presidente, que cuando se hace una alusión a los em-presarios o a los trabajadores me imagino que nadie puede sal-tar aquí por alusiones. Cada uno hará la expresión que quiera - con respecto a su valoración política, con respecto a los traba-jadores, empresarios, o al grupo social que crea oportuno, pero creo que hay que dar la palabra cuando se alude a la persona y no ni siquiera al Grupo político, y mucho menos cuando alguien es representante de una Central patronal que se siente aludida por unas manifestaciones que es el problema entre el Sr. Rober-to Sáez, el Sr. Consejero o el Gobierno. Me parece que está - fuera de todo lugar que se hagan estas manifestaciones en la - Cámara que, insisto, dignifican muy poco un debate parlamenta-rio.

SR. AJA: Pasamos al punto quinto del orden del día. Proposi-ción no de ley sobre estructuración del tercer año de formación de los residentes de medicina de familia y comunitaria, en base a su aprovechamiento posterior en los futuros centros de salud regionales.

Tiene el uso de la palabra el Grupo presentante Solidaridad Cántabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señores Diputados, la motiva-ción de esta proposición no de ley presentada por mi Grupo, - creo que en su exposición se concreta con una claridad meridia-na y por tanto excuso en aras de la brevedad y a estas alturas de los debates la lectura de los motivos que figuran en dicha - exposición o introducción. Ahora bien, quisiera hacer unos re-flexiones sobre los distintos puntos de que se compone la propo-sición y así en el punto primero, nos referimos a la gestión ante el Gobierno de la Nación para que con carácter urgente, desa-rrolle la normativa legal que permita la materialización de una auténtica medicina de familia y comunitaria. Esta normativa pue-de tener su punto de arranque en el artículo 2 del Real Decreto 3.303/78. Dicho Decreto que me van a permitir sus Señorías que lea, dice en su artículo 1º.1: el médico de familia constituye la figura fundamental del sistema sanitario y tiene como misión realizar una atención médica integrada y completa a los miem-bros de la Comunidad. 2. El alcance a la misión expuesta se cen-tra en los siguientes cometidos: uno, prestar atenciones médicas

y de salud en forma integrada y continuada a los miembros del grupo familiar y de las comunidades primarias, tanto en consulta como en el domicilio del enfermo y en régimen tanto normal como de urgencia. 2.3 . Contribuida la administración sanitaria al desarrollo de los aspectos de salud ambiental , materno-infantil alimentación y nutrición, epidemiología, bioestadística, preciso para el mantenimiento equilibrado del sistema sanitario. 4. Orientar a los enfermos y a sus familiares en la utilización adecuada en sistemas de atención médica establecido. 5. Colaborar en las actividades docentes orientadas a la formación del personal integrante de los equipos de salud. En su artículo 2º dice: la titulación de especialistas en medicina de familia y comunitaria será condición preferente para acceder a los procedimientos de selección, a los puestos de trabajo de asistencia primaria dependientes de cualquier administración pública y de entidades gestoras de la Seguridad Social , tanto en el medio urbano como en el medio rural. Por tanto, creo que en el Decreto queda realmente concretada y bien perfilada la importancia que en la organización con los nuevos criterios de la Sanidad nacional, se dá al médico de familia con el que se pretende sustituir a los ambulatorios de la Seguridad Social por estos centros de salud a los que van destinados estos médicos.

En el artículo segundo de nuestra proposición decimos: puesta en funcionamiento en este mismo curso de un centro de salud docente, extrahospitalario, dependiente de la plantilla del Centro Médico, en el que se formen en el futuro los especialistas por las características demográficas de todo tipo, se realizarán gestiones para su instalación en Cazoña. Aquí quisiera destacar lo que es la medicina en familia para que se entienda también el fundamento de esta petición. Y así se dice : que en el contenido de la especialidad, los aspectos críticos comprenden el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades más frecuentes en la práctica que pueden ser resueltas con el cuidadoso examen clínico del paciente y de auxilio de medios analíticos simples; el médico de familia puede realizar por sí mismo por medios puestos a su disposición por la organización de la asistencia médica, empleándose racionalmente la terapéutica medicamentosa habitual. Cuando la naturaleza de la enfermedad rebasa la posibilidad diagnóstica y terapéutica de la medicina de familia, los pacientes y sus familiares son orientados hacia una adecuada utilización de los sistemas de atención médica, establecidos en sus niveles secundarios Centros médicos o de salud y los terciarios, hospitales. La medicina de familia debe de ser fácilmente accesible a los pacientes, prestándose la asistencia tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo, en régimen normal o de urgencia. La medicina de familia contribuye a la prevención de las enfermedades a través del estudio epidemiológico de las enfermedades infecciosas o contagiosas , emplear medidas higiénicas y sanitarias adecuadas, practica vacunaciones para la profilaxis de distintas enfermedades y procura la prevención de accidentes especialmente en la infancia y en las edades avanzadas.

Así podríamos seguir , esto tiene otros cuatro apartados más que los omito por no cansar a sus Señorías, pero los cuales creo que quedan bien claro cuál es el concepto de la medicina familiar y en qué sentido y orientación se le quiere dar a ella y a estos médicos de familia en la especialización. Y luego decimos que hacemos un planteamiento, voy a leer el punto tercero de nuestra proposición que dice: gestionar la inmediata solución -- planteada a los residentes de medicina en familia y comunitaria no solo para solucionar su problema personal, sino para evitar su dispersión, fundándose el primer núcleo de especialistas que

podieran formar parte de la plantilla del Centro de Salud docente. Bueno, entonces nosotros en esto damos una salida en la que se habla en el punto 2 de la creación de un Centro de Salud en Cazoña. Yo quiero decir para información de sus Señorías, aunque creo que lo saben, que ayer se ha publicado un anuncio ya de la subasta de un centro sub-comarcal de familia, en Cabezón de la Sal.

Lo que quiero decir es que estos Centros realizarán entre otras las siguientes funciones: 2 consultas con dedicación de cuatro horas cada una, donde se recibirán a todos los pacientes que deseen ser atendidos, así como los que previamente se les haya citado para estudio y control de algún problema ya conocido. Segundo, visitas a domicilio durante siete horas diarias a todos aquellos pacientes que tuvieran que guardar cama y que pidan este servicio telefónicamente. En todas las labores asistenciales, los médicos de familia y comunitaria tienen ya a su disposición aparatos de electrocardiografía, tanto fijos para las consultas como portátiles para los domicilios, así como todo el instrumental básico necesario para realizar una exploración completa y capacidad para poder solicitar directamente pruebas complementarias de laboratorio y radiología, con lo que se reduce en forma muy importante el tiempo y las molestias para los usuarios. Todo paciente atendido tendrá su correspondiente historial tanto clínica como personal como familiar debidamente codificada y archivada. Tercero, asistencia médica de urgencia desde las quince horas hasta las 8 del día siguiente. Cuarto, realizar encuestas y estudios epidemiológicos sobre la población, diabéticos, hipertensos, obesos, tuberculosos, enfermos venéreos, etc. Quinto, programa de salud realizando charlas divulgadoras sobre temas higiénicos sanitarios, prevención de accidentes infantiles, alimentación, vacunación, etc. Sexto, inspecciones sanitarias de los locales públicos y de la infraestructura urbanística, alcantarillado, aguas residuales, aguas potables, alimentos, etc. Séptimo, reconocimientos periódicos a los grupos escolares, 8, asesoramiento en temas de planificación familiar, Noveno, atención especial a los enfermos crónicos, cancerosos, minusválidos, etc. tanto desde el punto de vista médico asistencial como en el socioeconómico, para lo que se estaría en íntima colaboración con la asistente social. Luego hay otra serie de razonamientos y al final dice que el centro deberá tener las siguientes características: estar situado sobre la zona en la que se vá a trabajar, ser un inmueble atractivo y cómodo que facilite el acercamiento y colaboración con la población, deberá tener como mínimo una serie de dependencias entre las que se hallan tres despachos, un despacho para la planificación desoacho para asistente social, despacho para una o dos auxiliares administrativos, dos o tres salas de espera, habitación para archivo de historias clínicas, zona de reuniones para trabajo, secciones clínicas, y salón de actos. Para poder realizar los programas de salud a los determinados grupos de población, así como para posibles reuniones profesionales, cursillos, congresos, etc, área destinado al servicio de urgencia.

Entonces, nosotros fundamenta en la proposición la creación de este Centro de Salud en Cazoña dadas las circunstancias en que éste polígono completamente determinado en cuanto a población y perimetría, se encuentra dentro de la capital y por una circunstancia que entendemos también bastante singular. En este perímetro de Cazoña se encuentra un edificio de guardería infantil propiedad de la Caja de Ahorros de Cantabria, cuya utilización en este momento no se realiza y no tiene por tanto nin

gún destino definido en cuanto a que esté rindiendo un beneficio social a la sociedad. Entendemos que podría perfectamente realizarse una gestión cara a la Caja de Ahorros para que en este espíritu de obra social que se viene realizando como entidad benéfico-social que es, pudiera accederse al Insalud o a la Consejería de Sanidad la utilización de dicho edificio con el fin de crear este Centro de Salud en Cazoña. Creemos que con ello, aparte de mejorar la salud de los ciudadanos de Santander, ser un primer experimento en cuanto a esta red de Centros comarcales y sub-comarcales que está planificada y sometida a la consideración del Ministerio para su aprobación, para la cual me consta que hay ofertas ya de algún solar más y distinto al que ha dado lugar a esta subasta de Cabezón de la Sal a que hemos hecho referencia al principio, podríamos conseguir dos objetivos: primero, la mejora de la salud de la población, segundo colaborar efectivamente en un cambio positivo de la atención sanitaria en la dirección que se viene planificando por la Sanidad estatal como resulta de los distintos debates que sobre ellos han realizado tanto en las Cámaras, como estudios técnicos y de todo tipo efectuados al efecto. Y tercero, palió el paro de todos estos médicos que en este instante se encuentran incluso en una situación conflictiva, puesto que para ello se ha creado una promoción especial, una titulación especial y sin embargo cuando ha llegado el momento de su utilización éstos titulados, no han tenido manera de ejercer su profesión. Y por otra parte, incluso un objetivo más positivo, como el tercer año de carrera en cuanto toca a las prácticas, pudiera realizarse por los alumnos que están practicando esta especialidad en estos mismos centros de salud, también se conseguiría con ello un mejor y mayor facilidad de especialización de los facultativos y se conseguiría también un mejor servicio a la sociedad.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Sanidad.

SR. PEREZ OBREGON: Sr. Presidente, señores Diputados, el Gobierno representado aquí a través del Consejero de Sanidad, considera que la proposición no de ley presentada por el Grupo Solidaridad Cántabra, sobre medicina de familia y comunitaria es muy afortunada y llena un vacío que era ya necesario cubrir. Y partiendo precisamente de la exposición de motivos que ha hecho el Portavoz de Solidaridad Cántabra y a partir del Real Decreto 2.015/78 de 15 de julio, que desarrolla precisamente el tema de los médicos de familia, creemos que supone una nueva concepción de la medicina primaria, que viene determinada por la necesidad de cambiar el actual sistema sanitario pasándolo de los Ambulatorios y naturalmente llevándolo o iniciando la reformas sanitarias que la Administración tiene planteada. De esta forma, refiriéndonos a la Seguridad Social ya que realmente engloba prácticamente al 90% de la población, pasaríamos a realizar en vez de una actividad puramente curativa, con sus dos niveles de asistencia, ambulatorio, gran hospital, una medicina integral basada fundamentalmente en la prevención de la enfermedad a tres niveles: el primario, mediante la supresión de las posibles causas de enfermedades antes que éstas se inicien o aparezcan, como por ejemplo control de excretas y basuras, lucha contra las enfermedades transmisibles, como la brucelosis o las venéreas. Un segundo nivel secundario entendido como diagnóstico precoz mediante campañas sanitarias de reconocimiento, programa de salud mental, etc, y un tercer nivel, terciario, entendido como actividad

dedicada a evitar los efectos de la enfermedad en el futuro del paciente. Qué duda cabe que es misión primordial del médico especialista, de médicos de familia y comunitaria, la asistencia curativa de sus pacientes, tanto en el consultorio como a nivel domiciliario. Podríamos resumir las obligaciones de estos nuevos médicos, médicos que desgraciadamente estamos por conocer precisamente por la incuria de la Administración que no ha desarrollado el Decreto a que antes me he referido. Y estas obligaciones podríamos resumirlas en estos tres grandes apartados: a) tomar medidas de protección de la salud. b) realizar actividades encaminadas al fomento de la salud. y c) atención curativa hacia su comunidad.

Con estas bases generales comienza hace cuatro años a formarse la primera promoción de médicos de familia y comunitaria, los cuales son escogidos entre los mejores expedientes académicos de cada Facultad de Medicina y, dentro de éstos, los que consiguen los primeros números del arduo examen u oposición para llegar a ser médico interno residente. Es decir, MIR. Estos post-graduados han rotado posteriormente durante dos años por los diversos servicios de las Residencias y Hospitales de la Seguridad Social y en el caso concreto de Cantabria, dos años en el Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla. Terminada esta fase, pasan a desarrollar el tercer y último año, de su especialidad, debiendo trabajar en régimen extrahospitalario, para lo cual el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social habría creado en base al Real Decreto antes citado, una nueva estructura sanitaria con la creación del Centro de Salud. Uno de estos centros daría cabida a estos residentes que bajo el control de los médicos de plantilla, realizarían éste último año de formación, por lo que pasarían a ser el centro docente de salud o el centro piloto. A partir de aquí, sin embargo, para estos médicos han comenzado las dificultades, por diversos motivos. de ámbito nacional, no se han llegado a desarrollar los dos Reales Decretos en los que se basa la medicina de familia y comunitaria, siendo en la actualidad materia transferible dentro de las competencias de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social de cada región o nacionalidad. Quiero decir exactamente de Sanidad y Bienestar Social de cada Consejería.

Ante esta situación, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en el apartado correspondiente, concretamente el 242 de la normativa general para el tercer año de residentes de médicos de familia y comunitaria, de 25 de abril de 1982, consulta a las Direcciones Provinciales de Insalud de cada región a tomar las disposiciones precisas para la habilitación de locales dedicados a centros de salud, centros docentes de salud, así como anima en otros comunicados a las diferentes entidades regionales para colaborar en la puesta en marcha de esta nueva medicina. Refiriéndonos concretamente a la situación de Cantabria, hace escasamente un mes ha terminado la primera promoción de estos especialistas, han sido once médicos con una formación humana y científica admirable y tenemos asimismo otra promoción cubriendo el tercer año de especialidad antes mencionado, es decir, trabajando en áreas extrahospitalarias.

Como es de suponer ambas promociones no han encontrado sin que exista una planificación sanitaria acorde con su especialidad y si un centro docente de salud, por lo que han tenido que realizar el tercer curso en algunos ambulatorios de la Seguridad Social, pero gracias única y exclusivamente a la colaboración que le podrían prestar sus compañeros médicos titulares de

aquel ambulatorio. A pesar de estas condiciones adversas, existen infinidad de pruebas fehacientes en las que queda demostrada la absoluta positibilidad de este nuevo planteamiento de la medicina primaria.

Continuando en el ámbito de nuestra Cantabria y siguiendo las directrices y consejos del Ministerio de Sanidad, las máximas autoridades regionales, es decir, el actual Gobierno del que yo formo parte, ha tomado conciencia de este problema, ya que han sido varias las visitas y los intercambios para conocer especialmente la situación en que se encontraban éstos médicos de familia y comunitaria y su reacción como he dicho no ha podido ser más energética y favorable por nuestra parte, no en balde la medicina comunitaria y de familia es la forma de entender el concepto de salud propugnado en la Carta Magna de la organización mundial de la Salud en 1948, que queda definida como el estado de completo bienestar físico, mental y social. Y que pone más concretamente de manifiesto en la reunión de la Organización Mundial de la Salud UNICEF en el año 1978, donde se afirma de forma específica la importancia de estos centros de salud como la forma idónea, la mejor de hacer y recibir medicina primaria. En conclusión y por no cansar a sus señorías, es por ello que el Consejo de Gobierno apoya y apoyará la realidad de esta proposición no de ley y en su día, caso de prosperar, como confiadamente esperamos, pondrá el máximo interés en su desarrollo, como mandato de la Asamblea.

Se trata finalmente de hacer justicia y hacernos a nosotros mismos justicia, porque serán los médicos de familia como titulares de la especialidad y el pueblo todo como destinatario de esa medicina y de esa especialidad médica concreta, los beneficiarios al final de la misma.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados, voy a consumir todo el tiempo del Grupo Mixto, pues me ha cedido mi compañero el tiempo que le corresponde porque no vá a intervenir en este turno. Voy a tratar de hacerlo un poco más suave y con voz un poco menos entonada que la del Sr. Calzada. antes lo hacía excesivamente alto y la verdad es que retumbaban nuestros oídos.

El Grupo Parlamentario Solidaridad Cántabra nos presenta una proposición no de ley sobre un tema que indudablemente tiene que preocuparnos a todos. Es sobre el tema de la medicina de familia y comunitaria. La medicina de familia y comunitaria es un nuevo concepto de asistencia sanitaria primaria que la Organización Mundial de la Salud trata de impulsar en todos los países miembros, sobre todo desde la conferencia celebrada en Rusia en 1978. En España el programa se inició con evidente precipitación y falta de previsión pero eso no invalida su necesidad. Si de verdad se quiere mejorar el actual y en estos casos caótico sistema de actuación en el nivel primario, rural y ambulatorio, debe de hacerse potenciándose este programa que ya tiene bases legales firmes, pero que aún no están desarrolladas. La medicina de familia y comunitaria es una especialidad medio reconocida con igual rango que las demás, cardiología, urología, etc., pero que incide de modo más directo en la evitación de la enfermedad y promoción de la salud. Aunque también contempla aspectos curativos y rehabilitadores dentro de un esquema de trabajo multidisciplinario que acerca al equipo de salud a la sociedad. La medicina española actual prácticamente sólo se ocupa de aspectos curativos, por eso urge su transformación y se debe empezar en el nivel primario. El programa español iniciado en 1978, ha tenido un desarrollo defectuoso porque han existido

responsabilidades institucionales, falta de desarrollo de la normativa legal y deficiente funcionamiento en las estructuras que debían de haber impulsado a la misma, como la Comisión nacional, las comisiones delegadas y comisiones locales o de docencia. Ha habido una falta de respuesta práctica por el colectivo médico - por la inercia que hace que se oponga a cualquier cambio, aunque como éste sería progresivo y en absoluto lesivo para los intereses personales. Ha habido una falta de impacto de la idea a nivel social, que no se ha explicado suficientemente ni siquiera al propio colectivo médico.

El médico de familia es un especialista que ha recibido una formación específica que le capacita para prestar atención sanitaria primaria de forma integral y continuada al individuo, a la familia o unidad social equivalente y a la comunidad. Su necesidad se deriva de los propios conceptos actuales de comunidad resultado de un cuádruple participación de individuos o grupos o participación en el pasado, presente y futuro, así como en el territorio donde reside. Familia como grupo social primario y se deduce de que el hombre comprende y lucha ante la interacción con el medio físico psíquico y social resolviendo los problemas sin contradicciones de forma satisfactoria.

La medicina de familia y comunitaria no es un invento español cabe citar el programa de Master de Educación médica de Hamilton Canadá, el programa de educación médica de la Universidad de Hungría, el programa de la escuela de medicina de y trasplantar éstos especialistas en los centros de salud que se van creando como el reciente subastado en Cabezón de la Sal y el próximo de Laredo y los sucesivos que tienen indudablemente que ir implantándose. El desarrollo por el Gobierno de la creación de las leyes que permitan hacer viables estas ideas, que tienen ya apoyo legal con dos Reales Decretos de 1978 sobre medicina de familia y comunitaria que ha sido ya citado aquí anteriormente. Si no se logra lo anterior, el programa actual sería un programa más sin aplicar y debería renunciarse al mismo, lo que equivaldría también a renunciar a un cambio práctico en el sistema sanitario asistencial y primario. En definitiva, esta proposición no de ley plantea temas muy interesantes que nosotros entendemos -- que, como otros, indudablemente deben de ser atendidos y deben de ser preocupación por parte del Gobierno o del Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, desde nuestro punto de vista y dados los tres puntos concretos que la proposición no de ley plantea, yo creo que traer a esta Asamblea, y es bueno traerlo indudablemente cuando no hay otras cosas que traer, temas que son exclusivamente de gestión del Gobierno, hacen que nuevamente, tengamos que estar en una Asamblea legislativa, de debate político, en una asamblea en definitiva, política, planteando temas de los que debe de hacer el Gobierno. Yo creo que gestionar ante el Gobierno de la nación para que con carácter urgente desarrolle la normativa legal que permita la realización de una auténtica medicina de familia y comunitaria y que, en definitiva desarrolle los Reales Decretos ya anteriormente citados, ésto indudablemente se podía haber hecho por el Gobierno sin necesidad de que hubiese sido aprobado por esta Asamblea. Es decir que el Consejo de Gobierno tiene poder ejecutivo para poder solicitar del Gobierno central todos estos temas. El segundo punto dice: puesta en funcionamiento en este curso de un Centro de Salud docente extrahospitalario dependiente de la plantilla del Centro Médico, en el que se formen futuros especialistas,.. En definitiva, lo que plantea este punto es que se harán gestiones para que se instale este Centro en Cazaña. Nosotros entende-

mos que estas gestiones son gestiones que el Ejecutivo podría perfectamente realizar en combinación con el Gobierno Central para poder desarrollar el tema. En definitiva iba a ser el Gobierno Central el que quizás iba a tener la iniciativa definitiva donde se podía ubicar, aún cuando podría ser oído el Consejo de Gobierno, e incluso esta propia Asamblea, que digo que no es malo pero que creo que quizás no hubiese sido necesario.

El tercer punto plantea gestionar la inmediata solución planteada a los residentes de medicina de familia y comunitaria en paro, no solo para solucionar su problema personal, sino para evitar su dispersión, fundándose el primer núcleo de especialistas que podría formar en parte la plantilla del Centro de Salud docente. Creo tener esta información, igual estoy equivocado, pero que son 12 médicos los que hay en este momento, once médicos, los que tienen este problema, y que indudablemente tienen una especialidad médica que les imposibilita en este momento, porque no hay lugar adecuado para realizar su trabajo en nuestra región. Indudablemente nuestro Grupo está a favor totalmente de que estos médicos tengan un puesto de trabajo, pero también está a favor de que este puesto de trabajo se consiga a través de los cauces legales, es decir, mediante concurso, mediante oposiciones oportunas, que creo que ya está perfectamente regulado en la legislación estatal. Hay muchos otros especialistas, ingenieros, arquitectos, aparejadores, muchos titulados que terminan los estudios en la Universidad, muchos licenciados de todas las ramas, que son también especialistas y que indudablemente no parece como muy oportuno que estemos buscando puestos de trabajo para todos, aunque desde luego tendremos que buscarle un puesto de trabajo a todos porque eso es una cosa que debemos hacer, también debemos buscar un puesto de trabajo a los 2.000 millones de parados que existen en España.

En definitiva nosotros entendemos que estos tres puntos, aún cuando parezca en principio, peticiones que son interesantes y que indudablemente nosotros estamos dispuestos a apoyar en parte, en algunos de sus puntos apoyaremos, en otros no, si el Presidente, por supuesto nos concede su autorización para poder pedir votación separada, sino tendremos que votar en contra de nuestro propio criterio, y creemos que apoyar que el Gobierno gestione cosas para nuestra región, eso siempre, pero no es necesario que nos pida ese apoyo, porque ya le tiene de antemano, cuando está en el Gobierno es precisamente para que gestione todas las cosas que necesita nuestra región. Por lo tanto, yo creo que este es un caso más de los que se están dando en esta Cámara peligrosos desde mi punto de vista, porque nosotros entendemos que este Gobierno tenía el apoyo y todavía le sigue teniendo de la mayoría de esta Cámara, pero que va a ser necesario ir revisando paulatinamente si es que no cambia un poco de actitud. Yo creo que, señores del Gobierno, ocupense de gestionar sin venir a esta Cámara pidiendo temas que son muy interesantes y que les vamos a apoyar, pero que no pasan de decir, bueno, ya la Cámara nos dió el apoyo. Bien, ahora dedíquense a gestionar, si nadie les vá a decir que no un tema elemental como es éste. Yo creo que hay que empezar a traer a esta Cámara, normativas, por no decir proyectos de ley, asimiladas a los proyectos de ley, que vayan regulando todo lo que es la institución de nuestra Comunidad Autónoma, el desarrollo del Estatuto, en definitiva, todas aquellas cosas que son necesarias para que esta Cámara esté realizando una actividad, realmente la que le corresponde, una actividad legislativa, una actividad positiva. Nosotros vemos nuevamente -

que el Gobierno que en este momento está dirigiendo nuestra Comunidad está dedicándose a pedir a esta Cámara el apoyo para gestiones que vá a realizar en el Gobierno Central.

El tema de la reforma sanitaria es un problema que depende del Gobierno Central que está regido por Unión de Centro Democrático que yo creo que no se está llevando a cabo en nuestra querida patria, y que indudablemente no creo que con el apoyo que hoy reciba este Gobierno para gestionar estos temas se vayan a solucionar grandes cosas. De todas maneras, en parte de los temas que han planteado nosotros votaremos a favor.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria.

SR. DIAZ HERRERA: Sr. Presidente, Señorías, nos encontramos ante una proposición no de ley presentada por el Grupo Solidaridad Cántabra que, brevemente, voy a tratar de comentar y de dar la opinión del Grupo Socialistas de Cantabria.

En realidad pensaba extenderme, pero creo que el Sr. Consejero de Trabajo y Sanidad, ha puesto el dedo en la llaga y ha dicho más o menos lo que quería decir aquí. No obstante, sí quiero dejar clara la postura de mi Grupo.

Señores de UCD, el 15 de julio de 1978 su Gobierno dictó un Real Decreto el 2015/78 donde se regulaba la obtención de los títulos de especialidades médicas reconociendo en su artículo 3º. la medicina familiar y comunitaria como una de éstas. Tras cinco años, el próximo 15 de julio, han sido incapaces de desarrollar este Decreto Ley, han lanzado a más de mil médicos de España a hacer esta especialidad y curiosamente, estos señores, todo su tiempo de trabajo, estudio y dedicación, ven hoy lamentablemente como se ha echado en un saco roto, porque con este Real Decreto Ley de momento, han creado Udes. una especialidad fantasma. ¿Por qué?. No se han hecho Centros de Salud comunitaria en España, ninguno, y nos encontramos con la paradoja de que en el Presupuesto General del Estado en los fondos o en los dineros consignados a INSALUD para gastar en el ejercicio de 1981, hay sesenta mil millones sin invertir, de los cuales, había diez mil millones dedicados a medicina preventiva, medicina primaria. Diez mil millones que no se han gastado, centros de salud comunitaria que no se han hecho, mil profesionales que están viendo con desesperación como su tiempo de trabajo, estudio y dedicación no ha dado sus frutos. En Cantabria para no ser una excepción, nos encontramos con una promoción de licenciados, que están haciendo su tercer año de especialidad, que acaban la especialidad, que han hecho dos años en el Centro Médico Valdecilla y el tercero lo están haciendo en un Ambulatorio de esta ciudad pasando consultas como médicos, pero no recibiendo docencia, están pasando consultas como médicos, y ahora se encuentran con la disyuntiva de que han hecho una especialidad que no les sirve absolutamente para nada. No hay Centros de Salud comunitaria. Efectivamente, como muy bien dijo antes el Portavoz de Solidaridad Cántabra se ha anunciado la subasta de uno de ellos en un pueblo de esta región, el primero, piloto, pero cinco años esperando y aquí estamos todavía con este problema.

La prensa nacional y local y aquí tengo diversos recortes, las revistas especializadas se hacen eco durante estos días del problema planteado a los médicos de familia y de la huelga que a nivel nacional están llevando a cabo los mismos. En la revista "El Médico" de 13 de junio de 1982, y en un artículo concreto: "Medicina familiar, la huelga de los médicos de familia", se di-

ce: "hay mil residentes en toda España en huelga en estos momentos. Veintidós centros de trabajo, veintidos centros médicos. Los puntos sobre los cuales se concentran sus demandas reivindicativas son los siguientes, creación de Centros de Salud a nivel de todo el Estado español, tanto en el ámbito rural como urbano. Es este un punto genérico reivindicado también en huelgas anteriores. Ha habido más huelgas de los médicos de familia. Se definen los mínimos de estos centros de salud, en el sentido de que las personas adscritas sean personas, no cartillas, porque se dan casos como en Andalucía donde hay una media de 3,7 personas por cartilla, mientras en otros sitios la media es de 1,8 ó 1,9. Como Udes. saben el índice de natalidad, la familia española no es absolutamente igual en el norte que en el sur, en el este que en el oeste. Los médicos de familia piden que se le adscriban a cada médico personas, no cartillas. Trabajo en equipo constituido por médicos de familia. Que haya una enfermera por cada médico. Que haya por lo menos una asistente social y personal administrativo. Todo esto como mínimo para funcionar, dicen los médicos. Que los Centros públicos de salud que hay en el país, que son las unidades docentes de los médicos de familia para tercer año se institucionalicen, es decir, que salga una normativa legal que los ampare. Estas son reivindicaciones de estos profesionales que nosotros asumimos perfectamente y que en la medida de nuestro poder aquí, ahora, vamos a tratar de apoyar y vamos a tratar de buscar una solución. Como dije antes, perdón, quería hacer unas matizaciones antes de acabar.

La asistencia ambulatoria ahora mismo en España, lo que se puede denominar medicina preventiva y medicina asistencial de familia, da un promedio en atención al paciente de un minuto y veinte segundos por cada enfermo. ¿Hasta donde vamos a seguir así?. Esto es hacer medicina o qué es lo que estamos haciendo con la Seguridad Social. Hundirla, que el beneficiario llegue absolutamente a desconfiar de la misma para pasarla a no sé que manos por ahí, o verdaderamente con estos tiempos de atención se cree que se puede hacer en España una buena medicina preventiva o una buena medicina primaria. Es absolutamente imposible.

Yo sé que cuando salen a esta Tribuna los Sres. Diputados de UCD, a veces se lamentan de que cuando intervenimos otros Grupos constantemente y para utilizar palabras "vox pópuli" nos estamos metiendo con ellos. No es eso, Sres. de UCD, no nos metemos con Udes, el problema es que Udes. han aprobado han dictado Decretos, más Decretos, Leyes y más leyes, no las han desarrollado, han puesto a España en una disyuntiva francamente muy difícil y como oposición o como Grupo político, tenemos la obligación de recordarles a Udes. todo eso que vá quedando en la cuneta y no se realiza. Tenemos una obligación también elegidos ante el pueblo y tenemos que decir las cosas como son. No se pueden dictar Decretos en julio de 1978 y estar en junio de 1982 con los médicos de familia por ahí colgando, no se puede. Resumiendo, y como dije antes, Santiago Pérez Obregón habló claro, resumiendo el Grupo Socialista vá a apoyar la proposición no de ley presentada aquí por el Grupo Solidaridad Cántabra, haciendo una matización, en cuanto al punto primero, le asumimos perfectamente, gestión ante el Gobierno de la nación para que, con carácter urgente, desarrolle la normativa legal que permita la realización de una auténtica medicina de familia comunitaria. Esta normativa puede tener su punto de arranque en el artículo 2º del Real Decreto 3303/78.

En el punto segundo, puesta en funcionamiento en este mismo curso de un Centro de Salud Docente Comunitario, pediríamos que o de Salud Comunitaria docente, o de Salud docente comunitaria,

pediríamos que constase esa palabra ahí, porque un Centro de Salud docente hoy es el Centro de Salud Marqués de Valdecilla, por ejemplo, que ejerce docencia. Entonces habría que explicitar - Centro de Salud docente comunitaria o Centro de Salud Comunitaria docente, perdón. Extrahospitalario, de acuerdo y donde nosotros no estamos de acuerdo es en la siguiente frase: dependiente de la plantilla del Centro Médico Marqués de Valdecilla. Y voy a explicar porqué, y trataré de ser breve.

Esta Diputación Regional vá a recibir transferencias de Insalud a partir del 1 de enero de 1983. Todos sabemos que tal como se están planteando las cosas nos van a transferir prácticamente todo, menos el Centro Médico Marqués de Valdecilla. Si esta Diputación Regional pide la creación o puesta en funcionamiento de este Centro de Salud Comunitaria y el 1 de enero de 1983, si queda adscrito al Centro Médico, vá a quedar en manos de la Administración Central, mucho nos tememos que tal y como están ahora - las cosas ocurra igual que con el Centro de Planificación Familiar de Santander, etc, del Centro de Salud Comunitaria de Santander que se quiso poner en marcha, etc, etc.

Yo creo que no puede depender de la plantilla del Centro Médico, suprimir esa frase y seguir en el que se formen en el futuro los especialistas, por las características demográficas y de todo tipo, se realizarán gestiones para su instalación en Cazoña, de acuerdo. También el Ayuntamiento de Santander, en su día, había ofrecido locales para poner en funcionamiento un Centro de Salud Comunitaria. Si hay algún problema en Cazoña que se consulte eso. Pero asumimos el punto segundo entero, pero la frase dependiente de la plantilla del Centro Médico, no.

En cuanto al punto tercero, gestionar la inmediata solución planteada a los residentes de medicina de familia comunitaria en paro, no sólo para solucionar su problema personal sino para evitar su dispersión, fundandose el primer núcleo de especialistas que pudieran formar en parte la plantilla del Centro de Salud Comunitaria docente, habrá que dar sentido a la frase, pero que quede explícito que se trata de Salud Comunitaria.

¿Porqué esta enmienda in voce? Porque sino sería absolutamente incongruente el planteamiento conjunto de la proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario - Centristas de Cantabria.

SR.SAEZ: Sr. Presidente, señores Diputados, señores del Consejo de Gobierno, desde esta Tribuna que me corresponde ocupar como Diputado, tengo forzosamente que lamentar ante la Asamblea - las palabras del Consejero de Trabajo respecto a una clase social, la clase empresarial, que por otra parte me honro representar a nivel de Cantabria, manifestando como siempre ha sido norma de los empresarios, nuestro total respeto en primer lugar a todos los estamentos e instituciones de la nación, a la clase trabajadora y a cualquier miembro o ciudadano español. Pero para mí ha sido insólito porque no lo he oído nunca a través de mi actividad.....

SR. AJA: Sr. Sáez, ...

SR. SAEZ: Perdón, como Diputado ocupo la Tribuna y me voy a ceñir en el tema, porque luego voy a juzgar esto también como empresario, como ciudadano,,,

SR. AJA: Bien, pero está Ud. hablando de un tema que ya se ha

debatido....

SR. SAEZ: Yo le ruego que me deje terminar con medio minuto - y acepto , termino entonces diciendo al Sr. Consejero que ese - respeto que tenemos la clase empresarial para todos los españo - les y que nos afanamos en trabajar y mejorar, el empresariado - cántabro la asume y le pide que ratifique o rectifique la expre - sión poco afortunada de que hay pocos empresarios inteligentes - en Cantabria. Pienso exactamente lo contrario. Y se esfuerzan ca - da día en su trabajo. Y perdón, SR. Presidente, me voy a ceñir - entonces a la proposición de ley que ahora nos ocupa. Creo que - se ha dicho prácticamente ya todo desde esta Tribuna y efectiva - mente mi Grupo coincide con la mayoría de lo que aquí se ha dicho porque cómo no esta proposición no de ley, lo decía el represen - tante socialista, también el de Acción Democrática, nació de un Gobierno de UCD, entre otros temas el de la Salud física y men - tal de todos los españoles, y les preocupa en grado sumo. La me - dicina familiar, la medicina comunitaria, es una de esas preocu - paciones a las que tenemos que dar cima y a la que se espera que se pueda dar con el tiempo en adelante. DEsde esta Asamblea Re - gional se presenta la proposición no de ley, coincido con algún diputado de esta Cámara, concretamente con el representante de - Acción Democrática, de que una proposición no de ley de este fon - do, forzosamente es compartida por los miembros de esta Asamblea es decir algo que vamos a compartir. De acuerdo, que se ocupe el Gobierno de gestionarlo, no tengo nada que objetar, máxime sien - do un proyecto centrista. Por lo tanto, el punto primero donde - dice: gestión al Gobierno de la nación para que con carácter ur - gente desarrolle la normativa legal etc, Unión de Centro De - mocrático dá su voto favorable porque lo estimamos como una obli - gación y que debe hacerse cuanto antes mejor.

En el punto segundo, se dice y se pide la puesta en funciona - miento en este mismo curso de un Centro de Salud docente , tam - bién coincido con el representante socialista de que no es la ex - presión afortunada , yo creo que eso tiene que ser un Centro do - cente extrahospitalario, fuera del Centro Valdecilla, y coincido igualmente con el representante socialista, si depende de la - plantilla del Centro Médico, nos vamos a encontrar con un proble - ma de transferencias, lo mismo que en el Insalud. Nuestro Grupo también aboga por la supresión. Es comprensible la petición en - Cazoña puesto que ahí hay un área hospitalaria con la Universi - dad de Medicina , con la Residencia Cantabria, ahora de todas - formas, nuestro Grupo quizá con visión más amplia cree que no es bueno ceñirse ya a Cazoña, puede ser también cualquier otra zona rural o incluso urbana democráticamente desarrollada y con caren - cia de este tipo y que pueda cumplir una buena función. No entrá - mos en el tema de descartarlo pero tampoco lo veíamos convenien - te quizás una posición más amplia diera lugar a que en un estu - dio más reposado, se pudiera decir otra posición.

Y finalmente, entramos en otro tema, en el tercero, donde mi Grupo pedirá la votación separada, estando de acuerdo en el fon - do, creemos que no puede recogerse como normativa. Dice que se - gestione la inmediata solución planteada a los residentes de me - dicina de familia comunitaria en paro, no solo para solucionar - su problema personal, sino para evitar su dispersión, fundándose el primer núcleo de especialistas que pudieran formar en parte - la plantilla del Centro de Salud docente. Es lamentable y acu - ciente el problema que padece la sociedad española , el paro. El Diputado de Acción Democrática hacía referencia a las clases de arquitectos, aparejadores, abogados, etc, como clases profesiona

les que también sufren el azote del paro, y como es un Decreto - que es profesional, de titulados, de especialidades universita - rias pues no tengo que referirme a los trabajadores, etc., que lo sufren con igual o mayor desgracia. Yo ampliaría eso mismo di - ciendo que no solo profesiones universitarias como las que ha - nombrado que no tienen nada que ver con el área médica, incluso profesiones , especialidades mejor dicho universitarias del área médica, como puede ser medicina general o internistas o asisten - cia pública domiciliaria o pediatras , etc, también están en pa - ro, o sea que tenemos el mismo problema y no podemos sacar Decre - tos para cada uno. Es muy de lamentar que sean once o doce, en es - to el representante del Grupo Mixto y el Consejero no se han - puesto de acuerdo, yo desconozco el dato , sean once o doce es - tan respetable como si fuera uno o ciento cincuenta y uno y por lo tanto mi Grupo lamenta este problema del paro, pero creemos - que no es bueno el acogerlo como normativa y no es bueno porque - como digo hay otras clases también de la profesión médica, que pudieran sentirse discriminadas. Por otra parte, si reconoce el representante del Grupo Solidaridad Cántabra y me parece también que el del Grupo Socialista que el tercer año de estudios no es - tá suficientemente bien estructurado, que puede faltar incluso - la debida formación extrahospitalaria, formación profesional de finalización de estudios o de carrera, pues a mi juicio encuen - tro que pudiera no ser suficiente para impartir a su vez una for - mación por parte de ellos, es decir que puede faltarles todavía - la capacitación suficiente, quizás el crear este Centro sea bue - no pero quizás la cualificación que tengan que tener aquéllos - profesores del Centro sea de mayor nivel precisamente para favo - recer los niveles de estudio. En mi opinión y para finalizar, - creo que este es un tema que debiera de solucionarse también des - de el punto de vista de los médicos con su propio Colegio Ofi - cial de Médicos, con el propio Insalud, Centro Médico Nacional - Marqués de Valdecilla, etc., buscar soluciones no solo a estos - once o doce parados, sino también a otros parados de la clase - médica porque Santander entiendo que, aunque no suficientemente, pero es poco privilegiada en la situación que tiene de hospita - les y de profesionales médicos. Quizás estas instituciones nos - podrían echar una mano en el problema.

Por lo tanto, para finalizar, anuncio nuestro voto favorable al punto primero, la matización en el punto segundo de exclusión de cambiar el nombre de Centro de Salud docente por el de Centro Docente extrahospitalario, que se dice también en la proposición no de ley y suprimir lo de dependiente de la plantilla del Centro Médico . Mantenemos reservas en lo de Cazoña y en el punto - tercero comprendiéndole, nos tendremos que abstener u oponer por que creemos que es un problema que trasciende a más clases profe - sionales.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Sani - dad.

SR. PEREZ OBREGON: Sr. Presidente, señores Diputados, dos pa - labras únicamente para contestar a mi buen amigo Roberto Sáez, portavoz en este caso del Grupo Centristas de Cantabria. Creo - que las cosas hay que dejarlas en el contexto donde se han desa - rrollado, y yo me he referido y voy a repetir creo que textual - la frase, a propósito de los canales de información que se me - achacaban en alguna medida de forma despreciativa por el Porta - voz Centrista, de que mis canales de información eran los traba - jadores y mis canales de información a partir de hace tres días

eran los empresarios inteligentes y agregué, que son pocos. Quiero dejar bien claro que yo no utilicé la palabra empresarios inteligentes de Cantabria, que son muy pocos. Es decir, aquí se me ha agregado una coletilla de ubicación, de Cantabria. No es así. Insisto, hay que situarlo en el contexto, me estaba refiriendo a los canales de información y exactamente a la Sindical que estuvo en Santa Clara así como a otro tipo de centros sindicales, aunque quizá esto ya no fue exactamente así. Por lo tanto, no puedo rectificar nada ni ratificar nada porque lo dicho dicho está, si bien agregar que me merecen el máximo respeto los empresarios de Cantabria, los unos y los otros, y que en modo alguno yo menosprecio a los empresarios, pero insisto, la palabra Cantabria se ha agregado de una forma que yo creo que ha sido consciente, porque sino lógicamente, no podría dar esta explicación, que a mí me parece que es una explicación convincente, pero insisto dentro del contexto de los canales de información.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Solidaridad Cántabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías, sean mis primeras palabras para expresar un voto de gracias a los dos portavoces tanto del Grupo Socialista como del Grupo Centrista que me han precedido en el uso de la palabra y que han intervenido en relación con esta proposición no de ley. Pienso que su intervención ha sido absolutamente constructiva y una de esas intervenciones que si se mantuviesen los tonos en esa dirección y con esa tónica, posiblemente gastaríamos mucho menos tiempo en esta Cámara y los resultados serían mucho más acordes con lo que entiendo que es los deseos de todos. Evidentemente, en cuanto al punto primero de nuestra proposición vemos que hay unanimidad, no tengo nada que decir, y en cuanto al punto segundo, nosotros somos conscientes de las observaciones que se nos han hecho que si el Centro de Salud Comunitaria docente extrahospitalario que es como proponemos que se llame, de acuerdo con las distintas manifestaciones y recogiendo el sentir de ambos Portavoces, dependiese de la plantilla del Centro Médico, al no ser el Centro Médico transferible, nos encontraríamos con una grave dificultad para el funcionamiento de este Centro de Salud Comunitaria. Por tanto, nosotros vamos a modificar nuestra propuesta haciendo constar que nos referimos a ese Centro de Salud Comunitaria o extrahospitalario y quitando dependiente de la plantilla del Centro Médico. Quiero hacer una observación a mi buen amigo D. Roberto Sáez, diciendo que como ya hemos expuesto antes, el señalar Cazoña tiene una motivación, entre otras. Aparte de ser una agrupación muy delimitada, con una entidad de población importante, se dan unas circunstancias específicas que es el hecho de existir esas instalaciones de la guardería de la Caja de Ahorros, y si una gestión a cierto organismo dá resultados positivos, vá a permitir poner de una manera muy inmediata en marcha el funcionamiento del Centro sin un dispendio importante. Esa es una de las razones y pienso que no poco importante, que nos hace inclinarnos por Cazoña. En cuanto al punto tercero, cuando decimos en el punto párrafo la plantilla del Centro de Salud Comunitaria docente o del Centro Docente de Salud Comunitaria, diría yo que está mucho mejor redactado, eso lo recogemos porque así se llama esta especialidad. Y sí quiero hacerle al portavoz Centrista una consideración. Cuando hacemos este planteamiento de buscar una solución a los residentes de medicina de familia comunitaria en paro, hay que tener en cuenta que acaba de producirse la salida de la primer -

promoción de médicos aquí, de médicos cántabros, y que el número bien sean once o doce, parece que es un número muy idóneo para que se pudiesen aprovechar si este Centro se pone en marcha con una cierta inmediatez. Entonces me parece que la formación se ha adquirido en parte en esta propia capital, me permito aventurar que tendrán una ligazón importante, unos afectiva y otros de tipo familiar, a esta propia región, pienso que sería una faceta positiva, sin que esto englobe lo que vá a pasar a posteriori - con las nuevas generaciones, es coyuntural, que se produce en un momento determinado, cuando se crean unos primeros puestos. Entonces parece que sería bueno aprovechar la experiencia de estos facultativos que se han formado aquí y que tienen en su mayor parte vinculación a esta tierra, para que su trabajo se produjese - también en beneficio de esta tierra y de los residentes en ella aprovechando la coyuntura de la instalación de este Centro. Esto no es un prejuzgar la solución de un problema global para después, es un plantear una situación real que se produce en estos momentos. No tengo más que decir, sí quiero hacer una última consideración a todos. No me gusta ser agresivo al subir a esta Tribuna, tampoco me gusta que sistemáticamente nos agredamos y la verdad es que me gustaría que todos hiciésemos un examen de conciencia, yo prometo hacer el mío, para saber o para intentar no crear en las intervenciones las condiciones precisas para que - quien nos tiene que seguir en la intervención, se sienta aludido o agredido y a lo mejor no sea todo lo amable el tono que todos deseamos que aquí reine.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Se vá a proceder a la votación de la proposición presentada tal y como está redactada, puesto que las enmiendas efectuadas a través del debate no pueden admitirse, puesto que el plazo para presentar enmiendas son seis horas antes del Pleno, y tendría que dar lugar a otro debate, puesto que los Grupos han intervenido sin conocer esas enmiendas. Ese es el sentido -- que tiene el Reglamento y no se viene aquí a hacer enmiendas y dar lugar a otro debate. ¿Desea que se vote por separado o globalmente la proposición, Sr. Calzada?.

SR. CALZADA: Pienso que mi Grupo es el dueño de la proposición y mi Grupo con la misma puede aceptar o no las enmiendas que sobre la marcha me vayan planteando in voce los demás Grupos, máxime si los demás Grupos no son disconformes con esta cuestión, pero D. Ciriaco Díaz Porras que veo que dice que no, sabe que en el Congreso y en el Senado incluso a veces se producen recesos para llegar a una enmienda in voce que se acepta sobre el momento. Las enmiendas, las proposiciones las estamos haciendo con tal corsé, que el debate casi es inviable y yo diría que inútil, Si hay un debate es para fijar posturas, posiciones y matizaciones y si el que presenta la enmienda acepta esas matizaciones, nosotros aceptamos las proposiciones que se nos han hecho, entonces no entiendo cómo la Presidencia interpretando el Reglamento, que está en su derecho, se pone por encima de la voluntad del voto de los Grupos y de las expresiones aquí vertidas y por encima de la voluntad del Grupo... y no permita que esto se vote.

SR. AJA: Bien, Sr. Calzada, lo ha explicado Ud. perfectamente. Ahora el Reglamento se ha aprobado por esta Asamblea, yo no sé lo que hacen Udes en el Senado y en el Congreso, a mí no me digan Udes. sobre prácticas parlamentarias, aquí hay un Reglamento aprobado por esta Asamblea y nos tenemos que sujetar a él. Y dice que las enmiendas se han de presentar por escrito seis horas

antes de comenzar el Pleno. Que debatidas las enmiendas para que todos los Grupos Parlamentarios tengan acceso a las mismas, y - puedan pronunciarse también sobre ellas, debatidas las enmiendas, y aceptadas o rechazadas por el Grupo proponente, se procederá a la votación de la proposición. No se pueden hacer enmiendas aquí in voce, porque no lo dice el Reglamento. Y Ud. que ha formado parte de la Comisión del Reglamento, podía haber presentado una enmienda al mismo para haberlo incluido.

SR. CALZADA: Si esta es la interpretación de la Presidencia - yo anuncio a esta Cámara y pido que se vote punto por punto, que se presentará por mi Grupo inmediatamente a partir del punto 2 - otra nueva proposición no de ley modificando el punto 2 y 3. Eso me parece que es hacer parlamentarismo, hacer farragoso el trabajo de esta Cámara y crear trabajo innecesario, pero si esa es la interpretación de la Presidencia, con todo el respeto nuestro - Grupo lo hará. Ponemos a votación sólo el punto primero y entendemos que nos hace inviable el Sr. Presidente el votar el segundo y el tercero. Nada más. Y anunciamos que propondremos una - nueva proposición no de ley modificando estos dos puntos.

SR. AJA: Sr. Calzada entiendo que retiran Udes. el segundo y tercer punto y se vota solamente el primero.

SR. BLANCO: Gracias Sr. Presidente. Yo estoy de acuerdo totalmente con la interpretación que hace el Sr. Presidente del Reglamento, lo que ocurre es que aquí hay una frase donde dice: depen- diente de la plantilla del Centro Médico, en la que nosotros no podemos entrar a hacer normativa sobre una administración que no tenemos nosotros competencia. Entonces como quiera que eso ha si- do un lapsus por llamarlo así, del Grupo proponente, la propia - Mesa que cuando califica los escritos tiene a bien muchas veces el modificarlos o rechazarlos, en el momento del debate también se puede por parte de la Mesa, en la medida en que eso es una - transgresión de nuestras facultades, retirar una frase para que quede perfectamente adecuada a nuestras competencias una normati- va que se vá a aprobar aquí. Es por lo único que nosotros esta - mos de acuerdo tomando esta interpretación con el Grupo Solida - ridad Cántabra y con los otros Grupos que se han manifestado en este sentido, pero que conste que la interpretación del Reglame - nto nosotros estamos totalmente de acuerdo en la que ha manifesta - do el Sr. Presidente. Pero insisto, esta frase trasgrede la pro - pia capacidad que tiene esta Asamblea para ir a otra Administra - ción a decirle lo que tiene que hacer.

SR. AJA: La Mesa efectivamente, califica y tramita los docu - mentos parlamentarios, pero estoy de acuerdo con los criterios - ya sustentados por los Grupos Parlamentarios de que la Mesa no - puede suprimir nada de ningún documento, sino que debe de recha - zarlo, así se acordó el otro día por la Junta de Portavoces. Ha habido tiempo suficiente porque está publicado esta resolución con fecha 9, ha habido tiempo para presentar enmiendas y no se ha hecho. Y la enmienda ha salido al hilo del debate sin que un Grupo Parlamentario aquí presente haya intervenido y, por lo tan- to, podría haber cambiado su criterio y entonces tendría que - abrirse otro nuevo turno a todos los Grupos Parlamentarios para debatir el tema, y entraríamos en una dinámica inviable.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, Sr. Presidente. Voy a contestar en primer lugar a la alusión del Sr. Calzada en el sentido en que - lo ha hecho, no lo voy a hacer con acritud.

SR. AJA: Sr. Díaz Porras, no hay alusión a nada, ciñase al te-

ma que estamos debatiendo.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, el Sr. Calzada dijo que el Sr. Díaz Porrás estaba diciendo que no, cuando yo estaba diciendo que no a otra cosa. Mire, Sr. Calzada, Ud. que es un Senador del Reino español sabe perfectamente que las enmiendas in voce siempre tienen que ser enmiendas de aproximación. Mientras no haya una enmienda para un tema concreto no se puede modificar en absoluto ningún texto por muy diferente que sea, salvo que sea un error gramatical. Sin embargo, si hay una posibilidad y yo siendo generoso con esta Cámara para intentar buscar los cauces adecuados para encontrar las fórmulas de solución al problema, le voy a decir cuál es la fórmula, Sr. Calzada, y se lo voy a decir también al Sr. Presidente para que interpretando el Reglamento por una vez y tratando de buscar yo esa fórmula de solución, este Diputado que ha sufrido ya dos o tres veces la rigidez del Reglamento y la rigidez del Presidente, vá a tratar de ser ésta vez también generoso en el planteamiento. Rigidez que he sufrido unas veces porque un Grupo se ha opuesto a la tramitación de una enmienda concreta, o rigidez cuando el Presidente ha dicho que no se podía votar un tema concreto separadamente.

SR. AJA: Sr. Díaz Porrás, acabe Ud. de una vez porque nos tiene aquí hablando una exposición bien larga, y no ha dicho nada. Diga Ud. lo que tiene que decir y se acabó.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias Sr. Presidente, le he dicho todo lo que le tenía que decir. Sr. Presidente este Diputado que tiene todo el derecho parlamentario a hablar en esta Asamblea indudablemente si cansa a la Asamblea pues la solución es muy sencilla....

SR. AJA: Sr. Díaz Porrás...

SR. DIAZ PORRAS: Yo tengo un minuto, no he terminado todavía llevo treinta segundos...

SR. AJA: Se le retira la palabra, por favor.

SR. DIAZ PORRAS: No he terminado de decir lo que tengo que decir. Todos los Grupos Parlamentarios en esta Asamblea

SR. AJA: Siéntese, por favor.

SR. PEREZ OBREGON: Sr. Presidente, señores Diputados. Vamos haber si resolvemos esto y se puede votar esta proposición no de ley. Creo que una proposición no de ley no vincula exactamente al Gobierno, entonces creo que perfectísimamente se puede votar los tres párrafos tal cual están, si bien el Gobierno se compromete a hacer en su día la proposición de ley en cuanto al párrafo segundo diciendo que se pondrá en funcionamiento en este mismo curso un Centro de Salud docente comunitaria y a su vez su primirá "dependiente de la plantilla del Centro Médico", con lo cual yo creo que se resuelve todo el problema. Nada más.

SR. AJA: Procedemos a la votación de la proposición no de ley votando como ha dicho el Grupo presentante por separado.

Realizada la votación del punto primero, queda aprobado por unanimidad.

SR. AJA: Los puntos segundo y tercero ¿los mantienen o los retira?

Se mantienen y se pasa a la votación del punto segundo, el cual queda aprobado por 14 votos a favor, 12 en contra y 2 abstenciones.

Realizada la votación del punto tercero, queda aprobado por - 14 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea con un Secretario que certifica,

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





